REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART. 355 C.P. Y DECRETO 092 DE 2017

ESAL No. 001 DE 2026

MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA CONVENIO ESAL No. 001-2026.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, RELIGIOSAS, TRADICIONALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO Y LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA: La invitación Pública, estará disponible para su consulta en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

GUADUAS AGOSTO DE 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

El Municipio de Guaduas pone a disposición de los interesados la Invitación Pública para la selección de ESAL, encargada de ejecutar el proyecto cuyo objeto se describe a continuación:

El objeto del Convenio es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, RELIGIOSAS, TRADICIONALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO Y LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN"**

Los estudios y documentos previos, la invitación, así como sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–

La selección del contratista se realiza a través de Selección mediante la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACIÓN - RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA ART. 355 C.P. Y DECRETO 092 DE 2017 ART. 4.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

1. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias), decreto 092 de 2017.
2. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar, así como lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe publicar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones
5. Toda consulta deberá formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. Se entenderán como no admitidas las consultas o comunicaciones por otros medios. No se atenderán consultas personales o telefónicas.
6. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor máximo establecido para esta contratación.

7. Suministre toda la información requerida en esta invitación, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Diligencie totalmente los anexos y formatos que así lo requieran del presente pliego de condiciones.
8. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del convenio, si es seleccionado.
9. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y el Municipio de Guaduas no asume responsabilidad de reembolso alguno.
10. Tenga presente, **la fecha y hora** previstas para el cierre de la presente contratación.
11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
12. Al presente proceso de selección le son aplicables las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública establecida en la Ley 1474 de 2011, y demás normas reglamentarias y complementarias.
13. Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos dentro del plazo de traslado del informe de evaluación señalado en el cronograma.
14. Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
15. La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el proponente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf
16. RECUERDE todos los documentos como observaciones a la invitación, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través del SECOP II. Por lo expuesto, revise y aplique las guías elaboradas y publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
17. Teniendo en cuenta que toda comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.

2. Aspectos generales.

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio

de Guaduas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2.2 Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300, (1) 3341507 o al 01 8000913040; al FAX: 5658671; al correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co o adminweb@presidencia.gov.co en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4 Comunicaciones y correspondencia.

Todas las comunicaciones entre los interesados y proponentes con el Municipio de Guaduas se realizarán a través de la plataforma SECOP II, en el proceso **CONVENIO DE ASOCIACION ART. 355 C.P. Y DECRETO 092 DE 2017 ART. 4: ESAL No. 001 DE 2026.**

EL Municipio de La Guaduas atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en la invitación.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal del Municipio de Guaduas podrá afectar el alcance y condiciones de la invitación y sus Adendas, si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones publicadas a través de la plataforma del SECOP II.

Teniendo en cuenta que toda comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, es decir, deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, https://community.SECOP.gov.co/STS/cce/Login.aspx cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.

2.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.6 Legalización de documentos otorgados en el exterior.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la adjudicación en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el Artículos 251 del Código General del proceso, Artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de 2019, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Apostille: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite consular, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostillaje que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Convalidación de Títulos: "En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de Abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 20797 de 2017.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título de educación superior en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto. Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de educación superior de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Nota 2: Todos los títulos de educación superior obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en la Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, "La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente"

2.7 **Conversión de monedas.**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Para el caso de convenios en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del convenio certificado.
Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del convenio certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

2.8 Aclaraciones a la invitación

Todas las comunicaciones entre los interesados y proponentes con el Municipio de Guaduas se realizarán a través de la plataforma SECOP II, en el proceso **CONVENIO DE ASOCIACION ART. 355 C.P. Y DECRETO 092 DE 2017 ART. 4.**

CAPITULO II
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2. **Del objeto a contratar, clasificador de bienes y servicios y especificaciones**

técnicas.

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, RELIGIOSAS, TRADICIONALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO Y LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN"

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes y/o servicios del convenio se encuentran codificados en el clasificador de bines y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	49101700	Premios
2	72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicación
3	80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales
4	82151700	Profesionales de las artes escénicas
5	90101600	Servicios de Banquetes y Catering
6	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
7	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
8	90111600	Facilidades para encuentros
9	90131500	Actuaciones en vivo
10	90151500	Atracciones Turísticas
11	90151800	Carnavales y ferias
12	93141700	Cultura
13	95131500	Tarimas y Graderías

2.2 Descripción técnica:

Las actividades artísticas, culturales, en el Municipio de Guaduas, en aras de garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo pretende desarrollar las actividades anteriormente citadas dado que con el desarrollo de estas se pretende fomentar el arte, la cultura, el trabajo en equipo, lo social en la comunidad, con la apertura de espacios que integren el talento de la población, el intercambio cultural y la participación activa en la vida cultural del territorio.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

EVENTOS PROGRAMA GUADUAS CULTURA DESDE EL CORAZON - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (MONTO ABOTAGLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2.** EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD
2	**PERSONAL DE LOGISTICA CULTURA DESDE EL CORAZON**	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, INCLUYENDO ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, APOYO EN MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN A PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA ACTIVIDAD, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/ DIA
3	**TRANSPORTE MOTOCARGUERO**	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACIÓN, ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES. INCLUYE VEHÍCULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE. EL SERVICIO SERÁ RECONOCIDO POR LAS HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

4	**PENDONES**	PENDONES PARA ROLL UP PORTATIL Y RETRACTIL, PENDON IMPRESO EN BANER DE 100 CM X 200 CM, CON DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD
5	**TRANSPORTE GUADUAS - PTO BOGOTA - GUADUAS**	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJERO, PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - PTO BOGOTÁ - GUADUAS, PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES	PASAJERO IDA Y REGRESO
6	**TRANSPORTE GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS**	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS, PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES. PRECIO POR PERSONA.	PASAJERO IDA Y REGRESO
7	**TRANSPORTE GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS**	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS, PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES. PRECIO POR PERSONA.	PASAJERO IDA Y REGRESO

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
FERIAS Y FIESTAS GUADUAS 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

8	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA TARIMA PRINCIPAL**	**SONIDO:** Sistema PA 18 LINE ARRAY NEXO STM (PA) 8 SUB NEXO RS18 4 ARENA FILL: NEXO PS15 R2 2 SIDEFILL: NEXO M10 + SUB NEXO 118 (3 X 1 X LADO) 6MONITORES DE PISO NEXO N45 + NEXO PS15 R2 1CONSOLA DIGITAL DIGICO QUANTUM (SALA) 1 CONSOLA DIGITAL DIGICO S31 (MONITOR) 4MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO ULXD + ANTENAS RF VENUE + SIGNAL DISTROS 1MICROFONERÍA ALÁMBRICA SEGÚN RIDER SOLICITADO POR ARTISTAS **ILUMINACION:** 8MOVIL BEAM ROGUE 8 MOVIL MAC AURA XB 8 MOVIL NEXT1 20PAR LED COLORADO TOUR 4BLINDER WW2 10 NITRO 510 WHITE 1 ZR35 MARTIN MAQUINA HUMO 1GRAND MA2 **ESTRUCTURA:** 1ESCENARIO EN TRUSS DE ALUMINIO 520MM DE 13 X 10 MTS X 10 MTS + VIGAS INTENAS XRA PRE RIGGING + CAJA NEGRA + 8 MOTORES ELECTRICOS 2TORRES LATERALES XRA 1 TARIMA DE 12 X 9 METROS A 1.70 DE ALTURA 1 AREA DE TRABAJO DE 4.8 X 3.6 MT + CARPA NEGRA 2AGUAS **SISTEMA DE VIDEO** 24Metros)M2 XRA 1 PANTALLA LED P3MM 7 X 3 MTS BACKING ESCENARIO 6 TOTEMS LED P3MM 3 X 50 CM BACKING Y ESCENARIO (TOTEMS LED) 1. PUESTO FIJO DE VIDEO AV MATRIX 1CCTV A 1 CAMARAS X3 **EFECTOS ESPECIALES**: 1BATERÍA YAMAHA CUSTOM 1SET DE PLATOS ZILDJIAN SEGÚN RIDER 1AMP XRA GUIT FENDER DVILLE 1AMP XRA BAJO AMPEG SVT 1PIANO YAMAHA MOTIF XF8 3BASES XRA GUIT 1MESA DE PERCUSION LP **SISTEMA ELECTRICO** 1 PLANTA ELECTRICA DE 150 K VA 4DISTRIBUIDORES Y PARCIALES **PASARELA:** UNA PASARELA EN FORMA DE T, CON MEDIDAS DE 4.80 X 4.80 MTS A UNA ALTURA DE 1,40 **DEBE INCLUIR PERSONAL:** 1 DJ PARA LOS TRES DIAS DE EVENTO 1 INGENIERO DE SONIDO 8 PERSONAL LOGISTICO PARA INSTALACION Y OPERACION .Efectos especiales * 4CRIO JETS, CON 8 TANQUES LLENOS DE CO2 DE 25 KG, (GRADES) DE SIFON. * 4 MÁQUINAS SPARKULARES CON UN SOBRE DE 200 GM DE QUÍMICO CADA UNA. * 4 MAQUINAS * CAMBIO DE INSUMOS * 4LANZALLAMAS AUDIO PRO DOBLE CONTENIDO (ALCOHOL) CON CAMBIO DE INSUMOS. LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. * 2 STADIUM BLASTER (VENTURYS) 2 LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. BACKLINE: * DRUMS: DW COLLECTOR, STAGE CUSTOM, PEARL MASTER CUSTOM. * KICK 22" * 01 SNARE 5 ½ X 14", * TOMS 10", 12" Y 16", * HI-HAT STAND DE 3 PATAS. * PEDAL PARA BOMBO. * 05 CYMBALS STANDS. * 02 SILLÍN PARA BATERÍA. * TAPETE 2.40 X 2.4O. * SET DE PLATOS: CRASH DE 16" Y 18", 1 CHINA 18", 1 SPLASH DE 10", RIDE DE 20", HIHAT 14". • 1 AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT4 PRO CABINA 8 X10 (UN CABEZOTE DE LA MISMA REFERENCIA DE SPARE). * 1 TECLADO MOTIF XF 7 O XF 8 CON BASE Y PEDAL * 3 BASES DE GUITARRA HERCULES. NOTA: SE DEBE GARANTIZAR EL ESCENARIO PARA 3 DIAS DE LA FERIA, EN LA FECHA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	GLOBAL

9	**PRESENTADOR Y ANIMADOR**	ANIMADOR Y PRESENTADOR DE EVENTO: PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS. CULTURALES, ARTÍSTICOS, FERIAS Y FESTIVALES. CON RECONOCIMIENTO REGIONAL Y TRAYECTORIA EN EMISORAS Y/O MEDIOS DE COMUNICACIÓN. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, MANEJO DE TARIMA, ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DISPONIBILIDAD DURANTE TODA LA JORNADA.	GLOBAL	

10	**TRANSMISION EN VIVO EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES**	INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA CCTV Y STREAMING CON: SWITCHER ROLAND, PANTALLAS DOBLES PARA CONTROL DEL PREVIEW Y DIRECTO, INTERCOM PARA PRODUCCIÓN, COMPUTADOR CON SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN VTRS, BANNERS, LOGOS, ETC., SWITCHER, CON SISTEMA BANDWIDTH (ESTABILIDAD DE SEÑAL), PANTALLA CONTROL PRODUCCIÓN, LIVEU, UPS PARA PUNTO FIJO, 2 CÁMARAS SONY FS 100, 2 CÁMARAS JVC 4K, 4 TRÍPODES CABEZA FLUIDA, 2 SISTEMAS TRANSMISIÓN INALÁMBRICA (CÁMARA MÓVIL Y CÁMARA DISTANTE) - FILMCITY DSLR CÁMARA CAGE SHOILDER RG KIT -1 LUZ 300 LEDS CÁMARA -3 LUCES VIDEO 600 LEDS (TRÍPODES). DURACION 3 DIAS DEL EVENTO.	GLOBAL	
11	**PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL ARTISTA ORQUESTA**	PRESENTACIÓN MUSICAL DE ORQUESTA TROPICAL CON TRAYECTORIA REGIONAL, APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL Y PRESENCIA EN PLATAFORMAS DIGITALES, CON MÁS DE 70.000 VISUALIZACIONES.INTEGRANTES: AGRUPACIÓN CONFORMADA POR 13 MÚSICOS EN ESCENA, DISTRIBUIDOS ASÍ:• 2 TROMPETISTAS.• 1 TROMBONISTA.• 2 SAXOFONISTAS (ALTO Y TENOR).• 1 MÚSICO EN TIMBAL/BATERÍA.• 1 MÚSICO EN CONGAS/PERCUSIÓN.• 1 BAJISTA ELÉCTRICO.• 1 PIANISTA/TECLADISTA.• 2 CANTANTES MASCULINOS, UNO DE ELLOS CON EXPERIENCIA ACREDITABLE COMO PARTICIPANTE EN REALITY MUSICAL DE TELEVISIÓN NACIONAL.• 1 CANTANTE FEMENINA BAILARINA.LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON DIRECCIÓN MUSICAL A CARGO DE UNO DE SUS INTEGRANTES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN AGRUPACIONES U ORQUESTAS DE MÚSICA TROPICAL.DURACIÓN DEL SHOW: DOS (2) SALIDAS DE UNA (1) HORA CADA UNA, PARA UNA DURACIÓN ARTÍSTICA TOTAL DE DOS (2) HORAS.REPERTORIO: SALSA, MERENGUE, MÚSICA TROPICAL, VALLENATO, ROCK EN ESPAÑOL, CARRANGA Y OTROS GÉNEROS MUSICALES DE CARÁCTER FESTIVO Y BAILABLE.CARACTERÍSTICAS DEL SHOW: PRESENTACIÓN MUSICAL 100 % EN VIVO, INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL PÚBLICO, PUESTA EN ESCENA Y VESTUARIO PROFESIONAL.FECHA, HORA Y LUGAR: DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

12	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA CANTANTE MUSICA POPULAR**	"REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO POPULAR, CORRESPONDIENTE A UNO DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: ALZATE (INTERPRETA: MALDITA TRAICIÓN, YA ME CANSÉ, AMOR VERDADERO), PAOLA JARA (INTERPRETA ""MURIENDO DE GANAS"", ""SALUD POR ÉL"" Y ""MALA MUJER"") O JESSI URIBE (INTERPRETE DE ""DULCE PECADO"", ""MATEMOS LAS GANAS"" Y ""OK""). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. PRESENTACIÓN: MÚSICOS EN VIVO, DE REPERTORIO VARIADO DURACIÓN: PRESENTACIÓN DE NOVENTA (90) MINUTOS. HORA: A CONVENIR CON LA ENTIDAD EN LA NOCHE"	GLOBAL	
13	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GENERO VALLENATO**	REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO VALLENATO, CORRESPONDIENTE A UNO (1) DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: RAFA PÉREZ (INTERPRETA: "LA CAJITA", "VOY A BEBER" Y "SI NO ME FALLA EL CORAZÓN"); MONO ZABALETA (INTERPRETA: "EL SECUESTRO", "P.D.T.V." Y "HOY LLORA LA NIÑA"); O DIEGO DAZA (INTERPRETA: "ME LLEVÓ A LA LUNA", "LA SOLTERÍA" Y "EL DM"). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD.	GLOBAL	

14	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA**	PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DEL ARTISTA COLOMBIANO DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL , CON TRAYECTORIA EN ESCENARIOS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS COMO LA FERIA INTERNACIONAL DE MANIZALES, FIESTAS DE ARMENIA Y FESTIVIDADES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. EL ESPECTÁCULO TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE NOVENTA (90) MINUTOS, E INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DEL ARTISTA PRINCIPAL ACOMPAÑADO DE DIEZ (10) MÚSICOS EN VIVO, INGENIERO DE SONIDO, INGENIERO DE LUCES, PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL SHOW. EL REPERTORIO COMPRENDERÁ INTERPRETACIONES DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL COLOMBIANA, INCLUYENDO CANCIONES PROPIAS Y ÉXITOS REPRESENTATIVOS DEL GÉNERO, CON UNA PUESTA EN ESCENA PROFESIONAL, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE ALTO NIVEL, APTA PARA ESCENARIOS DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS MASIVOS.	GLOBAL	
15	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GRUPO VALLENATO**	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTISTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBAL	

16	**DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS**	GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES, LIQUIDACIONES Y PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, MUSICALES Y CULTURALES DESARROLLADAS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADUAS, DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE.INCLUYE LA GESTIÓN ANTE LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA Y/O TITULARES LEGALMENTE FACULTADOS PARA EL RECAUDO, OBTENCIÓN DE LIQUIDACIONES, REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y ENTREGA DE LOS COMPROBANTES, PAZ Y SALVOS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS SOPORTES QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	GLOBAL		
17	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD		
18	**PRESENTACIO N DE BANDAS FIESTERAS**	SERVICIO DE BANDA FIESTERA COMPUESTAS POR MINIMO 5 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS		
19	**DESAYUNO ALBORADA**	TAMAL TÍPICO COLOMBIANO: PREPARACIÓN INDIVIDUAL ELABORADA CON MASA DE MAÍZ, PROTEÍNA (POLLO Y/O CERDO), ARROZ, PAPA, ZANAHORIA Y DEMÁS INGREDIENTES TRADICIONALES, ENVUELTO EN HOJA DE PLÁTANO Y COCIDO AL VAPOR. PESO MÍNIMO DE 350 GRAMOS POR UNIDAD. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE FRESCO, CALIENTE, SERVIDO EN PLATO DESECHABLE CON CUBIERTO. ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE A BASE DE PANELA, SERVIDA EN VASO DE CARTON DE 7 ONZAS.	UNIDAD		

20	**PAÑOLETA RABO E GALLO**	SUMINISTRO PAÑOLETA TIPO RABO DE GALLO: ELABORADA EN TELA SATÍN O RASO COLOR ROJO, DE FORMA TRIANGULAR, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 70 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO, BORDES CON ACABADO REFORZADO (DOBLADILLO O COSTURA), CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO O SUBLIMADO. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE TERMINADO. DISEÑOS, LOGOS Y COLORES SEGUN INDICACION DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	
21	**PERSONAL DE LOGISTICA**	GRUPO DE CINCO (5) PERSONAS DURANTE TRES (3) DÍAS, ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESCENARIOS Y ESPACIOS, ORIENTACIÓN Y APOYO AL PÚBLICO, ASEO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	PERSONA/ DIA	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMORONDA VIRGEN BUEN SUCESO SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
22	**HOSPEDAJE**	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE DEL EVENTO DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO, CADA PERSONA DEBE TENER ACOMODACIÓN MULTIPLE, CAMA SENCILLA O DOBLE QUE DISPONGAN CON BAÑO Y DUCHA, TV, SERVICIO DE WIFI, DEBE ESTAR UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.	NOCHE / PERSONA	

23	**ALIMENTACION CENA**	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	**UNIDAD**	
24	**JUGO EN CAJA**	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLASTICO ADERIDO A ENVASE. DEBERAN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	**UNIDAD**	
25	**ALIMENTACION DESAYUNO**	ALIMENTACIÓN: SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO CON COSTILLA (300 ML) O PLATO DE FRUTA (200 GRS)- HUEVOS AL GUSTO – PATACÓN O AREPAS – JUGO DE FRUTA, CAFÉ O CHOCOLATE (7 ONZAS).	**UNIDAD**	
26	**REFRIGERIO**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	**UNIDAD**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

27	**PERSONAL DE LOGISTICA RONDA**	GRUPO LOGÍSTICO CONFORMADO POR 5 PERSONAS ENCARGADO DEL ARREGLO DE ANDAS, MONTAJE DE PASOS, ESCENARIOS, ADECUACIÓN DE ESPACIOS, ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA O LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS DIFERENTES EVENTOS A CELEBRAR EN LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. VALOR POR DIA PARA EL GRUPO DE 5 PERSONAS	**DIAS**	
28	**DISEÑO Y CREACION DE PASO TRADICIONAL**	SERVICIO DE MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE ANDA TIPO TRADICIONAL PARA RETABLO TIPO LIENZO(VIRGEN DEL BUEN SUCESO) CON UNAS MEDIDAS EN SU PLANCHON DE 3 METROS X 1.20 DE ANCHO ELABORADA EN METAL Y MADERA. PARAL METÁLICO EL CUAL COSTA DE DOS MARCOS METÁLICOS SOBREPUESTOS DE 3 METROS DE ALTO POR 1 DE ANCHO DONDE REPOSARÁ RETABLO CON EL LIENZO ENGALANADO CON 10 RAYOS ELABORADOS EN METAL CON ACABADO EN LÁMINA. CANDELABRO METÁLICO PARA INSTALACIÓN DE 25 CIRIOS TIPO ESPECIAL DE UNA LIBRA DE 30 CM ELABORADOS EN PARAFINA CON PABILO EN ALGODÓN. ARREGLO EN FLOR NATURAL (ROSAS, LIRIOS, POMPONES , GIBSO, EUCALIPTO COMO FOLLAJE Y APLIQUES DORADOS, ELABORADO SOBRE UNA BASE EN OASIS PARA RECUBRIR CANDELERO CON VELAS. INSTALACIÓN DE AJUAR COMPRENDIDO EN MANTO TIPO CAPA PARA CUBRIR PARTE DE ATRÁS DEL LIENZO Y TODA LA PARTE METÁLICA FALDÓN CON 4 CARAS EN TONO VINO TINTO O AZUL OSCURO.	**GLOBAL**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

29	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS INDIOS PACHES, COMPUESTOS POR TÚNICA COLOR BEIGE EN TELA RUSTICA, INCLUYE HERRAMIENAS TRADICIONALES DE LO INDIGENAS Y BALSA PARA PRINCESA PANCHE. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
30	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO DE TRAJE TÍPICO GUADUERO: PARA MUJER COMPUESTO POR BLUSA BLANCA, CAUCHO EN LA CINTURA, FALDA AZUL OSCURA LARGA TERMINADA CON ARANDELA DEL MISMO COLOR Y PARA HOMBRE COMPUESTO POR CAMISA MANGA LARGA CON ENCAJE AL FINALIZAR MANGAS, PANTALÓN AZUL OSCURO BOMBACHO TERMINADO EN ENCAJE.TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
31	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS FRANCISCANOS, COMPUESTO POR TÚNICA CON CAPUCHA CAFÉ Y CINTURÓN. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
32	**PASACALLES**	SUMINISTRO DE PASACALLES EN LONA O TELA, DE 80 CM DE ANCHO POR 3M DE LARGO CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER EL DISEÑO TEXTOS, IMÁGENES Y COLORES DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	**UNIDAD**	
33	**ALQUILER**	ALQUILER E INSTALACION Y DESISTALACION DE PENDONES MARIANOS DE MIN 2 MTS DE LARGO EN TELA LINO POLIESTER, DE DOS COLORES, CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER. SE INSTALARAN POR UN DIA. EL DISEÑO DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR	**UNIDAD**	

34	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A COMUNEROS COMPUESTOS POR PANTALÓN NEGRO CON DOBLES BLANCO EN SUS BORDES, Y CAMISA BLANCA, ASI COMO ELEMENTOS ALUSIVOS A LA TEMATICA EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
35	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIOS ALUSIVOS A LOS PROCERES SIMÓN BOLÍVAR, ANTONIO NARIÑO, MANUELITA SÁEZ, CHAPETÓN, TRAJE JOSÉ ANTONIO GALÁN, JOAQUÍN SALAVARRIETA, FRANCISCO JAVIER MATIZ Y POLICARPA SALAVARRIETA Y OTROS. JUNTO CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS ACORDES A LA TEMATICA, EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	**UNIDAD**	
36	**ALQUILER**	ALQUILER DE SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS PRINCIPALMENTE EN PALMA DE IRACA, COSIDO, DE COPA ELEVADA ENTRE 25CM Y 30CM, CON ALA DE 10 CM, SURTIDO DE LAS TALLAS DE 3 A LA 5, CON CINTA ROJA, AZUL O VINOTINTO ALREDEDOR DE LA COPA.	**UNIDAD**	

37	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO COLONIAL Y DE ÉPOCA PARA FIGURANTES: VESTUARIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS PARTICIPANTES COMO POBLACIÓN CIVIL DENTRO DE LAS REPRESENTACIONES HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. PODRÁ COMPRENDER VESTIDOS DE ÉPOCA, FALDAS, BLUSAS, CAMISAS, PANTALONES, CHALECOS, DELANTALES, MANTILLAS Y DEMÁS PRENDAS Y ACCESORIOS PROPIOS DE LA AMBIENTACIÓN HISTÓRICA.Y DE CONSTUMBRES ARTISTICAS INCLUYE AJUSTES DE TALLA, ACCESORIOS BÁSICOS, TRANSPORTE, ENTREGA Y RECOLECCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	**UNIDAD**	
38	**ALPARGATAS**	SUMINISTRO DE ALPARGATAS DE FIQUE TEJIDAS A MANO, FABRICADOS CON HILADO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y SUELA EN FIQUE ESTILO CABUYA DONDE SE LE DÉ LA FORMA AL PIE . TALLAS SURTIDAS DE LA 30 A LA 42.	**UNIDAD**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

39	**DISEÑO Y CREACION DE ESCENARIO PARA PRESENTACION DE TUNAS**	DISEÑO DE ESCENARIO PARA PRESENTACION DE TUNAS, INCLUYE SISTEMA DE SONIDO PASIVO SERVICIO DE SONIDO ILUMINACIÓN - 1-MIXTER BERIGER 12 CANALES CON EFECTOS 4-CABINAS - 400W RMS 15 2-BAJOS 600W RMS 1-POTENCIA PRO DJ - 3000W RMS 2-MICROFONOS - INALÁMBRICOS - ALCANCÉ 80 MTS 5-MICROFONOS BERINGER PASIVOS 4-BASES PARA CABINA ACTIVA 5-BASES PARA MICRÓFONO 5-CABLES CANON PARA MICRÓFONO 3- CABLES DE LINEA PARA INSTRUMENTOS 2-MUNITORES DE SUELO 400W RMS 1-ESTRUTURA PEQUEÑA PARA LUCES 4-BIPPER LP 009 150W RGV 1-LUX 1000 W ALOGENO 1-LUZ ROBÓTICA LM 108 - - SONIDO DISPUESTO POR 8 HORAS EN EL LUGAR ASIGNADO POR EL SUPERVISOR.	**GLOBAL**	
40	**DISEÑO Y CREACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA**	DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DONDE SE DESARROLLE LA HISTORIA DEL EVENTO CON UNA IDENTIDAN INSTITUCIONAL, EL DISEÑOR LLEVARA UNA NARRATIVA CREATIVA, COHERENTE CON EL ESPIRITU CUULTURAL DE LA CELEBRACION, TAMBIEN SE REALIZARA LA PROGRAMACION DEL CONTENIDO ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA FECHA DEL EVENTO, ELABORADAS COMO MINIMO POR UN EQUIPO DONDE PARTICIPEN UN COMUNICADOR SOCIAL Y/O PERIDISTA, Y UN DISEÑADOR GRAFICO, LA CAMPAÑA DEBE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR	**GLOBAL**	

41	**PIEZAS AUDIOVISUALES DEL EVENTO**	PIEZA AUDIOVISUAL DEL EVENTO, VIDEOS DE MINIMO 60 SEGUNDOS, VIDEOS CORTOS PARA RED SOCIAL, REALIZADO CON CÁMARA PROFESIONAL CON FLASH, ESTABILIZADOR DE IMAGEN TIPO OSMO, DRON PARA TOMAS AÉREAS, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE ALTA FIDELIDAD, TRÍPODES, LUCES PORTÁTILES, SOPORTES, SE ENTREGA LISTO PARA PUBLICAR EN REDES SOCIALES, COORDINADA MINIMO POR UN TECNICO PROFESIONAL EN AUDIOVISUALES O SIMILARES, UN DISEÑADOR GRAFICO, PIEZAS QUE DEBEN SER APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**UNIDAD**	
42	**FOTOGRAFIAS**	REGISTRO COMPLETO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DEL EVENTO, IMÁGENES ENTREGADAS EN FORMATOS OPTIMIZADOS PARA REDES SOCIALES, EN RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 3000X4000 PX, CON COMPRESIÓN SIN PÉRDIDA Y PERFILES DE COLOR RGB PARA DIGITAL	**UNIDAD**	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
REINADO SIMPATIA SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
43	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:**	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL REINADO DE LA SIMPATÍA Y DESFILE DE MODA, INCLUYENDO PASARELA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1,20 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO, ELABORADA EN ESTRUCTURA RESISTENTE Y SEGURA PARA EL TRÁNSITO DE LOS PARTICIPANTES. INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON 6 LUCES, ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBAL	

44	**CORONA**	SUMINISTRO DE CORONAS PARA LAS GANADORAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL CERTAMEN, ELABORADAS EN METAL COLOR PLATEADO, CON DISEÑOS ORNAMENTALES UNIDOS ENTRE SÍ Y DECORADAS CON PEDRERÍA, CRISTALES Y APLICACIONES BRILLANTES. LAS CORONAS DEBERÁN TENER TAMAÑOS ACORDES A CADA CATEGORÍA, CON MEDIDAS APROXIMADAS ENTRE 10 Y 15 CENTÍMETROS DE ALTURA	UNIDAD	
45	**BANDAS**	SUMINISTRO DE CINTAS DE HONOR ELABORADAS EN SATÍN, DE 1,50 METROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON COLOR, DISEÑO, TIPO DE LETRA Y ACABADOS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Las cintas deberán estar personalizadas con el nombre de cada categoría y el año de realización del evento, para ser entregadas a las ganadoras durante el acto de premiación. Incluye diseño, elaboración y estampado de los textos correspondientes.	UNIDAD	
46	**JURADOS**	PERSONA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y/O DEPARTAMENTAL Y EXPERIENCIA ACREDITABLE EN ÁREAS RELACIONADAS CON CULTURA, ARTE, MODA, DISEÑO, COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN ESCÉNICA, EVENTOS CULTURALES Y/O PARTICIPACIÓN COMO JURADO, ORGANIZADOR O PARTICIPANTE EN CERTÁMENES DE CARÁCTER MUNICIPAL, REGIONAL O NACIONAL. SERÁ RESPONSABLE DE EVALUAR A LOS PARTICIPANTES CONFORME A LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. INCLUYE HONORARIOS, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE. DURACIÓN: UN (1) DÍA.	PERSONA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

47	**MAESTRO DE CEREMONIA**	PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN PRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES, ARTÍSTICOS Y/O CERTÁMENES, CON HABILIDADES DE EXPRESIÓN ORAL, MANEJO DE PÚBLICO Y PROTOCOLO. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES E INVITADOS, LECTURA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. DURACIÓN: HASTA SEIS (6) HORAS.	GLOBAL	
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO **EVENTOS SEMANA CIENCIA Y CULTURA 100 AÑOS COLSAMPER SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)**				
ITEMS	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	
48	**BANDA FIESTERA**	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	
49	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2.** EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	
50	**ARREGLOS FLORALES**	SUMINISTRO DE ARREGLO FLOR NATURALES DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 60 CM, TIPO COSECHA PARA DECORACION DEL ALTAR MAYOR DE LA CATEDRAL, EN LA EUCARISTIA EN HONOR AL COLEGIO SAMPER, EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	

51	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:**	DECORACION PARA EVENTOS PROTOCOLARIOS EN EL ATRIO PRINCIPAL, COMPUESTO POR, MESA PRINCIPAL PARA 8 PERSONAS, CON MANTEL BLANCO, DOS ARREGLOS FLORALES DE SOBREMESA, BANDERAS DE COLEGIO SAMPER, ALFOMBRA, TELAS, SOMBREROS, GLOBOS Y LUCES DE AMBIENTACION.	GLOBAL	
52	**ALQUILER PENDONES**	DECORACION CON PENDONDES DE COLORES ALUSIVOS AL COLSAMPER DE 2 MTS MINIMO DE LARGO, PARA LOS FAROLES DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION	UNIIDAD	
53	**TRANSPORTE MOTOCARGUERO**	SERVICIO DE TRANSPORTE EN MOTOCARGUERO PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS LOGISTICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO PROGRAMADO, SERVICIO POR HORAS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT VIGENTE Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA APLICABLE. EL SERVICIO SE PRESTARÁ POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	
54	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	
55	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GRUPO VALLENATO**	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTISTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
DESFILE TRAJES TIPICOS DE GUADUAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
56	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIONES DE ESCENARIOSY DESFILE CULTURAL.**	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DE MODA DE TRAJES TIPICOS TRADICIONALES DE GUADUAS, INCLUYENDO: **PASARELA** TIPO ALFOMBRA, TELA O TAPETE EN EL PISO, DE MINIMO 80CM DE ANCHA X 15 MTS DE LARGA, DECORACION CON OBJETOS ANTIGUOS COMO CANASTOS, HERRAMIENTAS, UTENSILIOS DE COCINA O MODISTERIA, FLORES NATIVAS. ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBAL
57	**ALQUILER Y ADECUACIÓN DE CAMERINOS**	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE DOS (2) CARPAS DE 4 × 4 METROS, CON CERRAMIENTO LATERAL, DESTINADAS COMO CAMERINOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL DESFILE. INCLUYE VENTILADORES DE PISO, OCHO (8) SILLAS, UNA (1) MESA, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. UBICACIÓN SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	GLOBAL
58	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2**. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD

59	**ALQUILER SILLAS**	ALQUILER POR DIA DE SILLAS PLASTICAS PARA LA PLAZA DE LA CONSTITUCION O LUGAR EN EL CENTRO HISTORICO, INCLUYE TRANSPORTE, ENTREGADAS EN EL LUGAR DESIGNADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	
60	**PERSONAL DE LOGISTICA**	GRUPO DE PERSONALCOMPUESTO POR 4 PERSONAS, ENCARGADO DE LA LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ EVENTO	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
EVENTOS CULTURALES FESTIVAL DE DANZAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
61	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, FESTIVAL DE DANZAS**	MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE PISTA PARA FESTIVAL DE DANZAS: SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DESMONTAJE DE PISTA DE BAILE DE APROXIMADAMENTE 12 × 12 METROS, CON SUPERFICIE ESTABLE, NIVELADA, RESISTENTE Y ADECUADA PARA PRESENTACIONES DE DANZA. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE; AMBIENTACIÓN CON MÍNIMO SEIS (6) TELAS DECORATIVAS DE 1,50 M DE ANCHO × 15 M DE LARGO, BANDERAS DE COLOMBIA, CUNDINAMARCA Y GUADUAS, Y ELEMENTOS ARTESANALES Y TRADICIONALES COMO CANASTOS, SOMBREROS, BAÚLES Y DEMÁS ELEMENTOS ACORDES CON LA IDENTIDAD CULTURAL DEL EVENTO. DISPONIBILIDAD DURANTE DOS (2) DÍAS.	UNIDAD	
62	**HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS**	SERVICIO DE HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS, ACOMODACION SENCILLA, CAMA SENCILLA O DOBLE, QUE DISPONGAN DE TV, SERIVICO DE WIFI, BAÑO PRIVADO Y DUCHA, DEBE ESTAR UBICADO EN EL CASCO URBANA DE GUADUAS.	NOCHE / PERSONA	

63	**JURADOS**	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR , PARA FESTIVAL DE DANZA, COMPUESTO POR 3 PERSONAS CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS O ÁREAS AFINES, INCLUYE EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y EMISIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS. PARA DOS DIAS DE EVENTO.	GLOBAL	
64	**ALIMENTACIÓN**	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	
65	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2**. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	

66	**ALIMENTACIÓN TIPO REFRIGERIO REFORZADO**	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 300 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 50 GRS DE ARROZ Y 50 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	
67	**BEBIDA JUGO CAJA**	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLASTICO ADERIDO A ENVASE. DEBERAN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	
68	**PREMIACION DANZA TRADICIONAL**	KIT DE RECONOMIENTO POR PARTICIPACION A CADA GRUPO, CONSTA DE: 2 CANASTAS DE MIMBRE, 6 SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS EN PALMA DE IRACA DE COPA ALTA Y ANCHA, 6 PARES DE ALPARGATAS DE FIQUE TALLAS PARA ADULTO ENTRE 37 A 43.	KITS	
69	**PREMIACION DANZA MODERNA INFANTIL**	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACION: PRIMER PUESTO $ 800.000 SEGUNDO PUESTO $ 500.000 TERCER PUESTO $200.000	GLOBAL	
70	**PREMIACION DANZA MODERNA ADULTO**	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACION PARA LOS GANADORES, ASI: PRIMER PUESTO $ 2.400.000 SEGUNDO PUESTO $ 1.000.000 TERCER PUESTO $ 600.000	GLOBAL	
71	%	ADMINISTRACIÓN DE COSTOS GENERADOS DE LA ENTREGA DE BONOS DEL PRIMER FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA (15% DEL VALOR DE LOS BONOS PARA CONCURSOS CULTURALES)	GLOBAL	
72	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION: PACAS X24 UNIDADES DE AGUA EN BOLSA DE 350 ML, MARCA RECONOCIDA EN LA REGION. FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 MESES.	UNIDAD	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

73	**SISTEMA DE ILUMINACION**	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA UNA (1) JORNADA DEL FESTIVAL DE DANZAS, COMPUESTO POR MÍNIMO CUATRO (4) REFLECTORES DE LUZ BLANCA DE 150 W, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009 RGB DE 150 W, ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LUCES, CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE ADECUADO Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESMONTAJE.	GLOBAL	
74	**MEDALLAS PARTICIPACIO N**	MEDALLAS ELABORADA POR ARTESANO GUADUENSE, EN ARCILLA EN FORMA REDONDA 5 CM DE DIAMETRO, CON DISEÑOS POR AMBAS CARAS, DOS HUECOS EN LA PARTE SUPERIOR E HILO TRICOLOR MATERIAL TEXTIL TRENSADO DE 80 CM PARA COLGAR. SEGÚN DISEÑO DEL SUPERVISOR	UNIDAD	
75	**MAESTRO DE CEREMONIA**	SERVICIO DE PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL FESTIVAL DE DANZAS, A CARGO DE PERSONA CON EXPERIENCIA ACREDITABLE EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y/O INSTITUCIONALES. COMPRENDE PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES Y PARTICIPANTES, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, LECTURA DE PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN. DURACIÓN: DOS (2) DÍAS, HASTA OCHO (8) HORAS DIARIAS.	GLOBAL	
76	**PERSONAL DE LOGISTICA**	GRUPO DE DOS (2) PERSONAS POR LOS DOS DIAS DEL EVENTO, ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES. EL VALOR ES DIA POR PERSONA.	PERSONA/ DIA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
CELEBRACION DIA MUJER COLOMBIANA 14 NOVIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
77	CONDECORACIONES	MEDALLAS: MEDALLAS DE CONDECORACION CONMEMORATIVA 6 CM EN ZAMAC DORADO CENTRO ESCUDO DE GUADUAS Y POLICARPA AL RESPALDO IMPRESO FULL COLOR, RESINADAS, ESTUCHE COFRE EN GAMUZA, CINTA TRICOLOR 5 CM EN V.	UNIDAD
78	CONDECORACIONES	PERGAMINOS: 1. MENCIÓN HONORÍFICA EN PERGAMINO CUERO IMPRESO EN LASER FULL COLOR DE 25X35 CM RESOLUCIÓN IMPRESA EN CARTULINA BRISTOL 115 G. FULL COLOR CON CARPETA ABULLONADA EN PERCALINA COSIDA EN HILO, CON BOLSILLOS ESCUDO DE GUADUAS Y TEXTO GRABADO EN LÁSER	UNIDAD
79	RAMOS DE FLORES	COMPRA DE ARREGLO DE FLORES TIPO BOUQUET COMPUESTO 2 ROSAS, UN AVE DE PARAISO, 1 GIRASOL, FOLLAJES VERDES, ASTROMELIA,IPERICO, BONCHE PLÁSTICO Y MOÑO EN CINTA DE TELA PARA CADA UNA DE LAS HOMENAJEADAS.	UNIDAD
80	CONDECORACIONES	SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO IMPRESO EN OPALINA TEXTURIZADA DE MÍNIMO 180 G, TAMAÑO APROXIMADO 22 × 28 CM, IMPRESIÓN LÁSER A FULL COLOR Y PERSONALIZADA, DESTINADO AL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES SELECCIONADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y CANTIDADES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD

81	**CORONA DE FLORES**	SUMINISTRO DE CORONA DE LAUREL FLORAL PARA LA ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA, ELABORADA CON BASE EN ICOPOR, FOLLAJE NATURAL TIPO LAUREL Y FLORES NATURALES, DIÁMETRO MÍNIMO DE OCHENTA (80) CM, INCLUYE CINTA PROTOCOLARIA, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	
82	**AMBIENTACION FLORAL**	AMBIENTACIÓN CATEDRAL : INSTALACIÓN DE TRES ARREGLOS EN FLOR NATURAL, DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 60 CM, TIPO COSECHA EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTOS ARREGLOS QUEDARÁN INSTALADOS 2 EN LOS LATERALES DEL ALTAR MAYOR Y UNO A LOS PIES DE LA MESA CONSAGRADA	UNIDAD	
83	**ARREGLOS FLORALES PARA BANCAS**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS DECORATIVOS EN FLOR NATURAL Y FOLLAJE, CON MOÑO TRICOLOR, DE APROXIMADAMENTE 25 × 25 CM, DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN DE LAS BANCAS DE LA CATEDRAL. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN QUE NO GENEREN DETERIORO EN EL MOBILIARIO.	UNIDAD	
84	**SET HISTÓRICO Y CONMEMORATIVO**	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SET CONMEMORATIVO ALUSIVO A LA VIDA Y LEGADO DE POLICARPA SALAVARRIETA, COMPUESTO POR PIEZA GRÁFICA DE APROXIMADAMENTE 80 × 50 CM CON IMPRESIÓN DIGITAL Y CONTENIDO HISTÓRICO, ACOMPAÑADA DE ARREGLO EN FLOR NATURAL E INSTALADA EN EL ESPACIO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR.	GLOBAL	
85	**DISEÑO Y MONTAJE DE ESPACIO PROTOCOLARIO PARA HOMENAJEADAS**	ELABORACION DE SET COMPUESTO POR MESA AUXILIAR EN MADERA PARA LA UBICACIÓN DE MEDALLAS Y PERGAMINOS, (10) DIEZ SILLAS COSBAK MADERA CON COJÍN BLANCO PARA INSTALACIÓN DE HOMENAJEADAS FRENTE A EL ALTAR DE LA CATEDRAL.	GLOBAL	

86	**DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA**	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DECORATIVA PARA EL ESPACIO DESTINADO A LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA, COMPUESTO POR TELAS DECORATIVAS LATERALES, DIEZ (10) FAROLES TIPO MIMBRE SUSPENDIDOS Y ELEMENTOS VEGETALES O FOLLAJES COLGANTES, RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y PATRIMONIALES DEL INMUEBLE. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y RETIRO.	GLOBAL	
87	**DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CONMEMORATIVA – ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA**	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL Y ENTORNO INMEDIATO DE LA ESTATUA UBICADA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE PARA INSTALACIÓN DE CUATRO (4) TELAS DECORATIVAS, AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL MEDIANTE TELA TRICOLOR Y/O BLANCA, Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM DE LONGITUD. LA INSTALACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MONUMENTO, SIN EFECTUAR PERFORACIONES O INTERVENCIONES PERMANENTES SOBRE LA ESCULTURA O PEDESTAL.	GLOBAL	
88	**DISEÑO Y ADECUACIÓN DE SET PROTOCOLARIO**	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE MESA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 2 METROS DE LARGO, CON MANTEL BLANCO Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM, DESTINADA AL RECIBIMIENTO DE LAS CONDECORADAS EN LA FUNDACIÓN ANTONIO ROMERO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. (ELEMENTOS EN ALQUILER)	GLOBAL	

89	**PRESENTACION ARTISTICA GRUPO MUSICAL**	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CONFORMADA POR MÍNIMO CUATRO (4) INTEGRANTES: GUITARRA, REQUINTO, PERCUSIÓN Y VOZ PRINCIPAL, CON TRAYECTORIA ACREDITABLE EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA COLOMBIANA, TRADICIONAL Y/O REPRESENTATIVA DE LA REGIÓN. EL SERVICIO COMPRENDE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, VISITA O PRESENTACIÓN EN LA CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL HOMENAJE A LAS CONDECORADAS, HASTA COMPLETAR TRES (3) HORAS DE SERVICIO DISTRIBUIDAS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN.	HORA	
90	**ALQUILER ESCENARIO**	ALQUILER DE LA CATEDRAL PARA ÉL TE DEUM Y LAS IMPOSICIONES DE LA ORDEN POLICARPA POR EL TÉRMINO DE 2 HORAS.INCLUYE EL SERVICIO DEL SACERDOTE	UNIDAD	
91	**RECORDATORIOS**	RECORDATORIOS CONMEMORATIVOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA: COMPUESTO POR UNA (1) CANASTILLA EN MIMBRE, UNA (1) CAJA DE BIZCOCHOS RECONOCIDOS DE LA REGION, UNA (1) LIBRA DE CAFÉ ORIGEN GUADUAS,(1) UNA BEBIDA TRADICIONAL 100 ML DE LAS CINTURERAS DEL CAMINO REAL. DEBIDAMENTE DECORADAS EN COLORES DE LA BANDERA DE GUADUAS, PARA ENTREGA DE OBSEQUIOS A LAS CONDECORADAS NACIONALES.	UNIDAD	
92	**MAESTRO DE CEREMONIA**	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA. CON EXPERIENCIA EN DIRECCION DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURALES. 6 HORAS MAX.	GLOBAL	

93	**ALIMENTACION**	ALMUERZO ESPECIAL: PLATO FUERTE COMPUESTO POR LOMO DE CERDO EN SALSA DE CIRUELAS, PORCIÓN MÍNIMA DE TRESCIENTOS (300) GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ARROZ CON PEREJIL O AJONJOLI, PAPAS RÚSTICAS AL ROMERO, Y ENSALADA FRESCA MEDITERRÁNEA CON LECHUGA, TOMATE, PEPINO, QUESO CAMPESINO Y VINAGRETA. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA: JUGO NATURAL EN AGUA DE NUEVE (9) ONZAS. INCLUYE MENAJE COMPLETO Y SERVICIO A LA MESA.	UNIDAD	
94	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	
95	**REFRIGERIOS**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
GUADUAS SE ILUMINA (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
96	**VELON**	VELON N. 3 (VELADORA) DE PARAFINA CON PABILO, CUBIERTA EN PAPEL ESPECIAL, CON UN PESO DE 38 GRAMOS DIÁMETRO POR 4,3 CM CON ALTURA DE 7 CM	Unidad	

97	**VELA**	VELA NO. 3 DE PARAFINA CON PABILO, DE 18 CM DE LARGO X 2,1 CM DE DIAMETRO.	Unidad	
98	**FAROLES PEQUEÑOS**	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT DE APROXIMADAMENTE VEINTICINCO (25) CM DE ALTO POR DOCE (12) CM DE ANCHO, CON DISEÑOS CALADOS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASE DE ARENA EN SU INTERIOR PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Unidad	
99	**FAROL GRANDE**	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN CARTULINA TAMAÑO PLIEGO 70 CM * 100 CM, CON FIGURAS DECORATIVAS CALADAS Y REVESTIMIENTO EN PAPEL SEDA DE COLORES, INCLUYE ESTRUCTURA ARMADA Y ACABADOS, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	
100	**SONIDO**	SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE "GUADUAS SE ILUMINA", COMPUESTO POR MÍNIMO SEIS (6) CABINAS DE 15" DE 400 W, DOS (2) BAJOS DE 15", CONSOLA ANALÓGICA DE MÍNIMO 12 CANALES, POTENCIA DE APROXIMADAMENTE 3.000 W, CUATRO (4) BASES PARA MICRÓFONO, CUATRO (4) BASES PARA CABINAS, UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO, TRES (3) MICRÓFONOS ALÁMBRICOS, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009, UNA (1) LUZ HALÓGENA DE APROXIMADAMENTE 1.000 W Y ESTRUCTURA BÁSICA PARA ILUMINACIÓN. INCLUYE PERSONAL TÉCNICO PARA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. DURACIÓN: HASTA CUATRO (4) HORAS.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

101	**REFRIGERIOS**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	Unidad	
102	**PERSONAL DE LOGISTICA**	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ DIA	
103	**GORROS NAVIDEÑOS**	SUMMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIESTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS.	Unidad	
104	**BANDA FIESTERA**	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	
105	**PRESENTACIO N MUSICAL**	PRESENTACIÓN MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA, INTERPRETANDO REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MÚSICA COLOMBIANA Y MÚSICA AMBIENTAL, INCLUYE INSTRUMENTO, AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CUANDO SE REQUIERA Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA.	HORA	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
NOVENAS NAVIDEÑAS 16-24 DICIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	

106	**TRANSPORTE MOTOCARGUERO**	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACIÓN, ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS. INCLUYE VEHÍCULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE. SERVICIO PRESTADO POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	
107	**REFRIGERIOS**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	
108	**BANDA FIESTERA**	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, UNIFORMADOS, PARA ANIMACION UNA NOVENA.PRESENTACIONES DE 1 HORA.	HORAS	
109	**PRESENTACION MUSICAL**	PRESENTACIÓN MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA CON REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MÚSICA COLOMBIANA Y MÚSICA AMBIENTAL, INCLUYENDO INSTRUMENTO, ELEMENTOS BÁSICOS DE AMPLIFICACIÓN CUANDO SE REQUIERAN Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA. CADA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE UNA (1) HORA, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR.	HORA	

110	**PERSONAL DE LOGISTICA**	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN DE PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/ DIA	
111	**TRANSPORTE**	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, INTEGRANTES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, ARTISTAS LOCALES Y PERSONAL DE APOYO, EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA QUINCE (15) PASAJEROS, DURANTE LOS RECORRIDOS GUADUAS–PUERTO BOGOTÁ–GUADUAS, GUADUAS–LA PAZ–GUADUAS Y GUADUAS–GUADUERO–GUADUAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES CUANDO APLIQUEN Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE.	GLOBAL	
112	**GORROS NAVIDEÑOS**	SUMMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIESTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS. TALLAS SURTIDAS PARA ADULTOS Y NIÑOS.	Unidad	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO **CUMPLEAÑOS GUADUAS 27 DIC (MONTO AGOTABLE)**				
ITEMS	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	

113	**TORTA CONMEMORATIVA – CUMPLEAÑOS DE GUADUAS**	TORTA TEMÁTICA DE MÍNIMO CUATRO (4) PISOS, DECORADA CON MOTIVOS ALUSIVOS A LA HISTORIA, PATRIMONIO, IDENTIDAD CULTURAL Y PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE GUADUAS, COMPLEMENTADA CON CUPCAKES DECORADOS, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER MÍNIMO QUINIENTAS (500) PORCIONES. INCLUYE ELABORACIÓN, DECORACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PRESENTACIÓN, PLATOS, TENEDORES Y SERVICIO DE PORCIONADO Y ENTREGA AL PÚBLICO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, CONSERVACIÓN E INOCUIDAD.	GLOBAL	
114	**DISEÑOS Y CREACION DE ESCENARIOS ARTISTICOS**	DISEÑO Y CREACION DE ESCENARIO ACTIVIDADES CULTURALES Y PROTOCOLARIAS, INCLUYENDO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS. EL SERVICIO COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE DECORACIÓN CON GLOBOS EN LOS COLORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS (AMARILLO, ROJO Y AZUL), CONFORMANDO DOS (2) LÍNEAS DECORATIVAS SOBRE LAS ESCALINATAS DEL ATRIO DE LA CATEDRAL, DEJANDO UN CAMINO CENTRAL DE ACCESO; UNA (1) MESA TIPO CAJÓN DE MÍNIMO 1,80 METROS DE LONGITUD, CON MANTEL BLANCO Y DECORACIÓN FRONTAL CON EL ESCUDO DE GUADUAS, AMBIENTADA CON ELEMENTOS ARTESANALES COMO BAÚLES, CALABAZOS, ESTERAS Y DEMÁS ACCESORIOS ALUSIVOS A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO; UN (1) TAPETE TIPO CÉSPED SINTÉTICO PARA ENMARCAR EL ÁREA DE EXHIBICIÓN; DOS (2) COLUMNAS DECORATIVAS EN GLOBOS PARA LOS LATERALES DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA CATEDRAL; Y DECORACIÓN CON FLORES NATURALES Y FOLLAJES, TALES COMO PLATANILLO, AVE DEL PARAÍSO, ANTORCHAS, MARACAS Y HOJAS TIPO PALMICHA, DISPUESTAS A LO LARGO DEL CAMINO CENTRAL DEL ATRIO. TODOS LOS ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER, DEBIENDO EL CONTRATISTA REALIZAR SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DURANTE EL EVENTO, RETIRO Y TRANSPORTE, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBAL	

115	**DECORACION**	ALQUILER E INSTALACION DE 10 PENDONES BANDERA DE GUADUAS EN TELA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 M DE ANCHO 3 M DE LARGO LOS CUALES SE INSTALARÁN EN EL MARCO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.	GLOBAL	
116	**ARREGLO FLORAL PARA MESA PRINCIPAL**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLO ELABORADO EN FLOR NATURAL SURTIDA, INCLUYENDO MARGARITAS, POMPONES, CLAVELES Y FOLLAJES, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 60 CM DE LARGO × 20 CM DE ANCHO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA AMBIENTACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL DEL ACTO CONMEMORATIVO. TONALIDADES Y DISEÑO PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	GLOBAL	
117	**PERSONAL DE LOGISTICA**	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ EVENTO	
CORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO				
ITEMS	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	
118	**COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA**	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL O EN DISCIPLINAS PERTENECIENTES AL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO COORDINADOR, DIRECTOR, SUPERVISOR O RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS O CONMEMORATIVOS, DEMOSTRADA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS O CONVENIOS, EJECUTADOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	GLOBAL	

NOTA: Las cantidades establecidas en el presente estudio corresponden a estimaciones realizadas por la Entidad con fundamento en las necesidades previstas para la ejecución del convenio. En consecuencia, tienen carácter meramente estimativo y podrán aumentar, disminuir o no ser requeridas en su totalidad, de acuerdo con las condiciones propias de cada actividad, la asistencia de participantes, la programación definitiva, las necesidades institucionales y demás factores que incidan en la ejecución del convenio. En tal sentido, el Municipio no se obliga a consumir o ejecutar la totalidad de las cantidades estimadas, ni estas generan derecho alguno a favor de la ESAL

por conceptos no efectivamente requeridos, autorizados y ejecutados durante la vigencia del convenio.

NOTA 2: El cumplimiento de cada uno de los ítems descritos deberá acreditarse mediante actas de ejecución, informes del supervisor del convenio y/o soportes documentales, tales como registros fotográficos, listados de personal, certificaciones, comprobantes de pago, contratos artísticos y demás documentos que evidencien la correcta prestación del servicio o suministro del bien.

NOTA 3: El Coordinador General del Convenio deberá presentar informe de actividades donde se evidencie la planeación, organización, articulación logística y supervisión general del desarrollo del evento, de conformidad con el objeto del convenio.

NOTA 4: El juzgamiento de los eventos deberá realizarse por personal idóneo y certificado, garantizando el cumplimiento de los reglamentos técnicos de las disciplinas desarrolladas, dejando constancia de los resultados y desarrollo de las competencias.

NOTA 5: El personal logístico deberá estar plenamente identificado, cumplir con las funciones asignadas durante los días de realización de los eventos y atender las instrucciones generales de coordinación y seguridad establecidas para el desarrollo de las actividades.

NOTA 6: Los elementos de publicidad (banners, pasacalles y estructuras) deberán cumplir con las medidas, materiales y características establecidas, y ser instalados en los sitios definidos, antes del inicio del evento y durante el tiempo programado.

NOTA 7: Las presentaciones artísticas y musicales deberán ejecutarse conforme a los tiempos, condiciones técnicas y características pactadas, dejando constancia de su realización mediante actas, contratos o certificaciones correspondientes.

NOTA 8: El servicio de sonido profesional deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas, garantizar la adecuada calidad de audio y contar con personal técnico calificado durante toda la realización del evento.

NOTA 9: El pago de derechos de autor – deberá acreditarse mediante los respectivos comprobantes, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 10: Las pólizas del evento y de accidentes deberán encontrarse vigentes durante todo el desarrollo del evento y cubrir los riesgos asociados a su realización, conforme a los requerimientos legales y contractuales.

NOTA 11: El supervisor del convenio verificará el cumplimiento integral de los ítems, dejando constancia en las respectivas actas de ejecución y/o acta final, y podrá formular observaciones o requerimientos en caso de inconsistencias.

Carta de compromiso.

2.3 Tipo de convenio: CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

2.4 Lugar de ejecución:

El presente convenio se ejecutará en el Municipio de Guaduas – Cundinamarca.

2.5 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual la ESAL se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso a entera satisfacción del Municipio, será hasta el 27 de diciembre de 2026, desde su fecha de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2.6 Presupuesto oficial:

El valor estimado del presente convenio asciende a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($766.502.234)., incluido impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

EVENTO		
CULTURA DESDE EL CORAZON	$	10.828.000
FERIAS Y FIESTAS GUADUAS	$	544.765.000
RONDA VIRGEN BUEN SUCESO	$	59.970.067
REINADO SIMPATIA	$	11.241.667
EVENTOS SEMANA CULTURAL COLEGIO MIGUEL SAMPER	$	14.613.333
DESFILE TRAJES TIPICOS DE GUADUAS	$	4.999.000
FESTIVAL DANZAS	$	42.595.000
DIA MUJER COLOMBIANA	$	15.021.500
GUADUAS SE ILUMINA	$	17.265.333
NOVENAS	$	30.881.334
CUMPLEAÑOS DE GUADUAS	$	6.022.000
CORDINADOR GENERAL (DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE)	$	8.300.000
TOTAL	**$**	**766.502.234**
APORTE MINIMO ESAL 5%	**$**	**38.325.112**
APORTE MAXIMO MUNICIPIO 95%	**$**	**728.177.122**

COMPROMISO DE APORTE DE LA ESAL.

El proponente, con la presentación de su propuesta, se compromete a efectuar un aporte propio equivalente, como mínimo, al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.

Cuando el proponente seleccionado ofrezca un porcentaje de aporte superior al cinco por ciento (5%), el valor total del convenio se mantendrá dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y el mayor aporte ofrecido por la ESAL implicará una disminución correlativa del aporte municipal requerido para su ejecución, sin que en ningún caso se supere el valor total del convenio.

Para acreditar este compromiso, el proponente deberá anexar documento suscrito por su representante legal, en el cual indique el valor total del aporte ofrecido por la ESAL y discrimine el(los) ítem(s), componente(s) o actividad(es) del presupuesto en los cuales se materializará, señalando el valor que será asumido con recursos propios en cada caso. El aporte podrá cubrir total o parcialmente los ítems identificados y deberá guardar correspondencia con los precios unitarios ofertados.

Teniendo en cuenta que el convenio se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, las cantidades previstas en el presupuesto son estimadas y su ejecución dependerá de las necesidades efectivamente requeridas y previamente autorizadas por la supervisión. Para su reconocimiento se aplicarán los precios unitarios ofertados por la ESAL seleccionada, sin superar en ningún caso el valor total del convenio ni el monto máximo del aporte municipal.

Cuando, como consecuencia de la ejecución a monto agotable, los ítems inicialmente identificados para materializar el aporte de la ESAL no sean requeridos o no se ejecuten en cantidad suficiente para completar el valor comprometido, la ESAL, previa aprobación de la supervisión, deberá reasignar el saldo pendiente de su aporte a otros ítems, componentes o actividades contemplados en el presupuesto del convenio, garantizando en todo caso la materialización integral del aporte comprometido y sin que este pueda ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.

Los bienes, servicios, actividades o componentes financiados con cargo al aporte de la ESAL no podrán ser reconocidos ni pagados con recursos aportados por el Municipio, evitando cualquier doble reconocimiento o financiación.

El aporte ofrecido hará parte integral de la propuesta y, en caso de resultar seleccionada la ESAL, se incorporará como obligación contractual de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del convenio. Su efectiva materialización deberá acreditarse mediante los documentos, soportes y evidencias correspondientes y será objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión.

**El valor del convenio se fija a en razón a los programas y metas del plan de desarrollo que se pretende ejecutar por este medo, razón por la cual el valor definitivo del convenio será el que resulte de las actividades efectivamente ejecutadas.*

Para la ejecución se debe tener en cuenta la siguiente carga tributaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	PORCENTAJE/TARIFA
Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo IV Impuesto de Industria y Comercio. Artículos 88 al 125	Artículo 101, Según aplique
Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 28014024 - Título I, Capítulo VI Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio. Artículos 133 al 156	Artículo 101, Según aplique
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo VII Impuesto Complementario de Avisos y Tableros. Artículos 157 al 163	Artículo 162, 15% sobre la base gravable
Sobretasa bomberil	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo II Sobretasa para financiar la actividad Bomberil. Artículos 245 al 254	Artículo 251, 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
Tasa Pro-deporte y Recreación	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo III Tasa Pro-deporte y Recreación. Artículos 255 al 266	Artículos 262: 2.5% Todos los contratos - Exenciones artículo 266 (...) contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (...) / 2.5% Contratos financiados con recursos del Departamento
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo I Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Artículos 267 al 278	Artículo 273: 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 278.
Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo II Estampilla Pro-Cultura. Artículos 279 al 287	Artículo 285: 2% Todos los contratos - Exenciones artículo 287
Estampilla para la justicia familiar	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo III Estampilla para la Justicia Familiar. Artículos 288 al 298	Artículo 294: 2% - Exenciones artículo 297 (...) Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV
Estampilla	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo IV	Artículo 305: 5 x 1000

Pro-Electrificación Rural	Estampilla Pro-Electrificación Rural. Artículos 299 al 310	contratos de obra pública, margen de utilidad contratos de suministro de combustibles - Exenciones artículo 309.
Contribución especial de seguridad	Acuerdo 33 de 2024 - Título IV Capítulo I Contribución especial de seguridad. Artículos 311 al 318	Artículo 317: 5% Contratos de obra pública

**La retención en la fuente depende si el contratista es declarante de renta, en tal caso se aplica descuentos según tablas y porcentajes establecidas por el Gobierno Nacional.*

NOTA 1: La Administración ADJUDICARÁ este proceso de manera total, que incluye el aporte del Municipio y el aporte mínimo del 5% de la ESAL, teniendo en cuenta para ello los valores establecidos en el anexo técnico por lo que se deberán ofertar todos y cada uno de los ITEMS establecidos **FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA**.

2.7 Disponibilidad Presupuestal: Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro convenio, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan:

Número:	2026000621	
Valor:	$ 728.177.122	
Rubro	2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.057.1.2.4.3.03 /	$6.000.000
	2.3.35.3502046.006.2.3.2.02.02.008.138.1.2.4.3.03 /	$20.000.000
	2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.054.1.2.4.3.03 /	$310.000.000
	2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.054.1.3.3.1.00 /	$300.000.000
	2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.009.054.1.2.4.3.03 /	$20.000.000
	2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.054.1.3.3.3.21 /	$ 72.177.122
Autorizado por	**SECRETARIA DE HACIENDA**	

2.8 Forma de pago:

La Entidad desembolsará su aporte así:

El Municipio de Guaduas realizará el desembolso del aporte correspondiente al presente convenio de la siguiente manera:

Desembolsos parciales: El desembolso de los aportes del municipio al convenio, se desembolsará mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance físico, técnico y financiero de las actividades ejecutadas y efectivamente recibidas a satisfacción por la supervisión, hasta completar el valor efectivamente ejecutado con cargo al aporte del

Municipio, sin superar en ningún caso el aporte máximo municipal establecido en el convenio..

Estos pagos parciales se harán de acuerdo a las actividades desarrolladas y productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.) cuando corresponda.

El valor total contempla todos los descuentos e impuestos y costos directos e indirectos que se generan en la ejecución de la presente contratación.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo a la liquidez con la cuente el municipio y la entrega de los documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y demás requisitos de ley.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, la ESAL no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada desembolso de la ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte de la ESAL, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- La ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para

tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

2.10 Supervisión:

Para el control a la ejecución contractual y administración del convenio se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del convenio y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del convenio será ejercida por el **SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO** y/o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo convenio y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1) Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución;
2) Suscribir acta de inicio del convenio;
3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual;
4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio; así como la veracidad y realidad de los precios de mercado de cada una de las actividades a realizar por parte del ejecutor.
5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista;
6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio;
7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa;
8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo;
9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran;
10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO;
11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del convenio;
12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).
13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.
15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente.
16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.

17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
18) Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.
19) Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.
20) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

2.11 Derechos, deberes y obligaciones: además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, las partes se obligan:

a) Obligaciones del contratista:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el EJECUTOR DEL CONVENIO se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente CONVENIO, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones del ejecutor las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones generales le corresponde a la ESAL el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar integralmente el objeto del convenio, desarrollando el programa de fortalecimiento, promoción y divulgación de las expresiones culturales, religiosas, tradicionales, patrimoniales y turísticas del municipio de Guaduas, conforme al plan de trabajo, cronograma y presupuesto aprobados.
2. Planear, coordinar y desarrollar las actividades culturales, artísticas, turísticas, patrimoniales y comunitarias previstas en el convenio, garantizando los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y operativos necesarios para su ejecución.
3. Contratar y garantizar la participación de artistas, agrupaciones musicales, escuelas de formación artística, gestores culturales, conferencistas, jurados, presentadores y demás participantes requeridos para el desarrollo de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
4. Aportar, con cargo a sus propios recursos, un valor equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, destinado al fortalecimiento de las actividades objeto del mismo. Dicho aporte deberá ejecutarse durante la vigencia del convenio, destinarse exclusivamente al cumplimiento de su objeto y acreditarse mediante los soportes técnicos, financieros y contables correspondientes, los cuales serán verificados por el supervisor.
5. Suministrar los bienes, servicios, elementos, equipos, materiales y apoyos logísticos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades objeto del convenio, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas.

6. Diseñar e implementar las estrategias de promoción, divulgación y comunicación de las actividades y eventos contemplados en el convenio, utilizando los medios y herramientas necesarias para garantizar su adecuada difusión.
7. Gestionar y efectuar el pago de los derechos de autor y derechos conexos que se generen con ocasión de las presentaciones artísticas y musicales realizadas en desarrollo del convenio, obteniendo las autorizaciones, licencias y certificaciones exigidas por la normatividad vigente.
8. Presentar al supervisor los informes técnicos, administrativos y financieros de ejecución, acompañados de los soportes documentales, registros fotográficos, audiovisuales, listados de asistencia y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
9. Administrar los recursos del convenio de conformidad con el plan de inversión aprobado, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto convenido y observando los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, mantener la coordinación permanente con la Secretaría de Cultura y Turismo y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto convenido.
11. Cumplir durante la ejecución del convenio con las obligaciones legales, laborales, tributarias, de seguridad social, aportes parafiscales y demás disposiciones aplicables, manteniendo vigentes las garantías exigidas hasta la liquidación del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Municipio en los estudios previos, invitación al proceso competitivo y las ofertas presentadas, los cuales hacen parte vinculante del convenio.
2. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y este sea de mejor calidad.
3. Comunicar al Municipio a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
4. Comunicar al Municipio, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Poner a disposición del Municipio toda la documentación e información de toda clase, que sea requerida para los fines del presente convenio y/o para verificar el cumplimiento en forma parcial y/o total.
6. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento de este convenio, tales como impuestos, retenciones, tasas.
7. Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio, en consecuencia, deberá suscribir el convenio y cumplir con los requisitos para la legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
8. Cumplir con todas las actividades y condiciones adscritas en el convenio.

9. Suscribir el acta de liquidación del convenio.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer y omitir algún acto o hecho.
11. El ejecutor – a través de su representante legal tiene y asume la obligación de guardar secreto y confidencialidad de la información suministrada por el Municipio de Guaduas Cundinamarca, o la que llegue a conocer con ocasión del convenio, y será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven para el Municipio, en consecuencia, del incumplimiento de esta obligación.
12. El ejecutor, deberá realizar los aportes a los que se comprometió, para evidencia los aportes, deberán entregar los soportes contables a que haya lugar, so pena de incumplimiento.
13. El ejecutor, debe informar por escrito al supervisor los cambios en el flujo del presupuesto del convenio que pretenda realizar el cual debe ser autorizado previamente.
14. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del convenio sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas.
15. Ejecutar con autonomía las actividades del convenio, sin embargo, para el cumplimiento de la necesidad propuesta y en atención del conocimiento del municipio de la comunidad, se realizarán comités de trabajo para definir las directrices a desarrollar en cada evento a ejecutarse.
16. El ASOCIADO será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.
17. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta de la ESAL y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones de la ESAL por estos conceptos

PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR

EVENTO		
CULTURA DESDE EL CORAZON	$	10.828.000
FERIAS Y FIESTAS GUADUAS	$	544.765.000
RONDA VIRGEN BUEN SUCESO	$	59.970.067
REINADO SIMPATIA	$	11.241.667
EVENTOS SEMANA CULTURAL COLEGIO MIGUEL SAMPER	$	14.613.333
DESFILE TRAJES TIPICOS DE GUADUAS	$	4.999.000
FESTIVAL DANZAS	$	42.595.000
DIA MUJER COLOMBIANA	$	15.021.500
GUADUAS SE ILUMINA	$	17.265.333
NOVENAS	$	30.881.334
CUMPLEAÑOS DE GUADUAS	$	6.022.000
CORDINADOR GENERAL (DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE)	$	8.300.000

TOTAL	$	766.502.234
APORTE MINIMO ESAL 5%	$	38.325.112
APORTE MAXIMO MUNICIPIO 95%	$	728.177.122

Estas actividades se ejecutarán de conformidad con el anexo técnico y la aprobación del supervisor:

b) Obligaciones de Contratante:

En cumplimiento del presente convenio son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Pagar el valor del aporte que le corresponde en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.

3. Vigilar el desarrollo y ejecución del convenio y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del convenio.

4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.

5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales

2.12 Liquidación:

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto; o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo contractual, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente convenio dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 141 de la ley de la ley 1437 de 2011 "CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 164 de la ley antes señalada.

2.13 Garantía de cumplimiento:

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del convenio se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del convenio a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Diez por ciento (10 %) del valor del convenio	El plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10 %) del valor del convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLVM	El plazo de ejecución del contrato

2.14 Reglas de subsanabilidad:

Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga EL MUNICIPIO, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2.15 Causales de rechazo de las propuestas:

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) Cuando se advierta a prima facie, que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b) cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación Indicadas dentro de la presente invitación.
c) Cuando la propuesta técnica no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del convenio.
d) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.

e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en esta Invitación y no se subsane en el término previsto en el cronograma.
f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y EL MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
h) Cuando EL MUNICIPIO corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
i) Cuando la propuesta sea entregada en forma extemporánea, o enviada por correo electrónico, correo certificado o fax.
j) Cuando la propuesta sea artificialmente baja y a consideración del evaluador la propuesta debe ser rechazada.
k) Cuando el valor ofrecido por el proponente, supere el presupuesto oficial establecido en la invitación pública.
l) Cuando la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
m) Los legales y demás casos expresamente establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CAPÍTULO III
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3. **Descripción.**

3.1 Justificación:

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, Articulo 4 Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

CAPÍTULO IV
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4. **Ejes, Programas y metas plan de desarrollo.**

Que dentro del Plan de Desarrollo se encuentra descrito dentro así:

CULTURA Y TURISMO

BPIN:	2024253200028
Línea Estratégica	Compromiso Con La Ciudadanía Para El Desarrollo Social, Educativo Y Cultural
Sector	Cultura
Programa	promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Meta Producto	0303-330105300-Apoyar y fomentar las tradiciones y actividades culturales, prácticas artísticas, artesanales, conocimientos ancestrales, expresiones lingüísticas y manifestaciones religiosas propias de Guaduas, para salvaguardar y promover el patrimonio inmaterial de la comunidad guaduense teniendo en cuenta el enfoque para la Paz Total

BPIN:	2024253200028
Línea Estratégica	Compromiso Con La Ciudadanía Para El Desarrollo Social, Educativo Y Cultural
Sector	Cultura
Programa	promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Meta Producto	0302-330105100-Dotar, apoyar y adecuar las Escuelas de formación, Artes, talentos y oficios en el sector urbano, rural, los dos corregimientos y la inspección del municipio

CAPÍTULO V FACTORES DE SELECCIÓN

5.1. Requisitos habilitantes:

Para acreditar la capacidad jurídica la ESAL deberá acreditar:

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Comprende la información del personal postulado por el proponente y que en consideración del Municipio se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del objeto contractual y está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal, so pena de rechazarse la propuesta durante el proceso o declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías, en el caso de que el contrato se haya suscrito.

La ESAL deberá contar con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad de la presente convocatoria, así:

- **COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA**

Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o en disciplinas pertenecientes al núcleo básico del conocimiento de las ciencias administrativas. Deberá acreditar experiencia específica como coordinador, director, supervisor o responsable de la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades logísticas para eventos institucionales, culturales, artísticos o conmemorativos, demostrada mediante la participación en mínimo dos (2) contratos o convenios, ejecutados para entidades públicas o privadas.

Acreditar con:
Hoja de vida.
Copia del diploma o acta de grado.
Copia de la cédula.
Certificaciones de experiencia.
Carta de compromiso.

- **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SONIDO**

Ingeniero de sonido con experiencia mínima de 3 años o más en eventos logísticos masivos.

Acreditar con:
Hoja de vida.
Copia del diploma o acta de grado.
Copia de la cédula.
Certificaciones de experiencia.
Carta de compromiso.

- **PERSONA DE APOYO LOGÍSTICO:**

Una persona natural certificada con curso de trabajo seguro en alturas reentrenamiento avanzado VIGENTE, con experiencia mínima de 3 años o más en proyectos de logística o eventos masivos.

Hoja de vida.
Copia del diploma o acta de grado.
Copia de la cédula.
Certificación de Curso de trabajo en alturas vigente
Certificaciones de experiencia.
Carta de compromiso.

- **REQUISITO TÉCNICO – ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN O EXCLUSIVIDAD DEL ARTISTA OFERTADO**

El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta cuál de las alternativas ofrece para la ejecución del convenio.

Para el artista o agrupación efectivamente ofertado, el proponente deberá aportar documento idóneo mediante el cual se acredite la representación, autorización, exclusividad para gestionar y contratar su presentación, expedido o suscrito por el artista, agrupación, representante, mánager, agencia o persona natural o jurídica facultada para ello, según corresponda.

El documento deberá permitir identificar claramente al artista o agrupación ofrecida y acreditar que el proponente cuenta con la posibilidad efectiva de gestionar su presentación dentro de las fechas previstas para el evento.

No será necesario acreditar representación, autorización, exclusividad o disponibilidad respecto de los demás artistas establecidos como alternativas en el presupuesto oficial que no hayan sido incluidos en la propuesta.

El artista o agrupación ofrecido y acreditado por el proponente seleccionado será el que deberá presentarse durante la ejecución del convenio, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y aceptadas previamente por la Entidad, de conformidad con las condiciones que se establezcan en el convenio.
La acreditación deberá corresponder al artista ofrecido por el proponente dentro de cada uno de los siguientes grupos:

PRESENTACION	POSIBLES ARTISTAS	FECHA Y LUGAR
PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA CANTANTE MUSICA POPULAR	**ALZATE / O PAOLA JARA / O JESSI URIBE**	5 SEPTIEMBRE / PLAZA FERIAS GUADUAS
PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GENERO VALLENATO	**RAFA PEREZ / O MONO ZABALETA / O DIEGO DAZA**	6 SEPTIEMBRE / PLAZA FERIAS GUADUAS

El documento deberá acreditar que el proponente cuenta con la facultad para contratar y garantizar la presentación artística ofrecida en las condiciones previstas en el presente proceso, con el fin de asegurar la viabilidad de la propuesta y la efectiva ejecución del convenio.

NOTA: Cada proponente deberá acreditar la representación y exclusividad únicamente respecto del artista ofertado para cada uno de los ítems de presentación artística.

- **VEHÍCULO TRANSPORTE PASAJEROS MINIMO 7 PASAJEROS:**

Vehículo que prestará el servicio de transporte de pasajeros deberá acreditar, modelo 2010 en adelante con capacidad minima de 7 pasajeros, deberá acreditar:

Presentar soat y revisión tecno mecánica vigente, tarjeta de propiedad.
Póliza de seguro.
Carta de compromiso de disponibilidad del vehículo para el evento.

- **VEHÍCULO MOTOCARGUERO:**

Vehículo que prestará el servicio de transporte de elementos logísticos para las actividades Guaduas Cultura desde el corazón de la patria, cilindraje minimo 190 CC, con capacidad de carga de minimo 400 kl

Presentar soat y revisión tecno mecánica vigente, tarjeta de propiedad.
Carta de compromiso de disponibilidad del vehículo para los eventos.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del moto carguero ofrecido para la ejecución del contrato, anexando copia de la licencia de tránsito del vehículo y del SOAT vigente.

En caso de que el vehículo esté sujeto a revisión técnico-mecánica, deberá aportar igualmente el certificado vigente. Si el vehículo no es de su propiedad, deberá aportar documento que acredite la disponibilidad del mismo durante la ejecución del contrato.

- **DISPONIBILIDAD HOTEL ZONA URBANA:**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del servicio de hospedaje mediante carta de compromiso suscrita por un establecimiento de alojamiento ubicado en la zona urbana del municipio de Guaduas, en la que se manifieste la disponibilidad para atender los requerimientos del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Se podrá acreditar con contrato de arrendamiento y/o leasing, carta de convenio con la ESAL.

Carta de disponibilidad para prestación de los servicios requeridos.
Cámara de Comercio Vigente.

NOTA: Los requisitos establecidos en el presente numeral corresponden a condiciones habilitantes de capacidad técnica, razón por la cual su acreditación es obligatoria para todos los proponentes. En consecuencia, la propuesta deberá contener la totalidad de los documentos y soportes exigidos para cada requisito técnico aplicable. La falta de acreditación de cualquiera de las condiciones técnicas obligatorias dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de dos (2) certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación o actas de terminación de convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los convenios o contratos aportados deberán tener objetos relacionados con PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O RECREATIVAS Y/O TURISTICAS, cuya sumatoria de los valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente convenio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos (2) certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación o actas de terminación de convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los convenios o contratos aportados deberán acreditar que su sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente convenio y que su objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades relacionadas actividades culturales, artísticas, patrimoniales o turísticas y que ambos contratos deben acreditar contratación de artistas dentro del objeto, alcance u obligaciones. Así mismo, uno (1) de los contratos aportados para la experiencia especifica debe corresponder a APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS.

Los convenios o contratos aportados para acreditar la experiencia especifica deberán ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general.

Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la entidad, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta.

La certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.

- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de las partes puede aportar la experiencia para acreditar el requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el formato de capacidad financiera y organizacional dispuesto para tal fin en el SECOP II, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los Asociados que acrediten información financiera con corte anterior al 31 de diciembre de 2025. No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.

Deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025. (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

NOTA: En atención a la naturaleza jurídica de las ESALES y ya que se permitirá la participación de Organismos de Acción de Comunal se determinaron los indicadores financieros y organizaciones de la siguiente manera:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

INDICE DE LIQUIDEZ (IL):

Se aplicará la fórmula siguiente:

IL = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) ≥ a 3,11

En caso de consorcios o uniones temporales el Índice de liquidez se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

IL = (AC1/ PC1) * %PART 1 + (AC2/ PC2) * %PART 2

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE):

Se aplicará la fórmula siguiente:

IE = (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) ≤ a 0,38

En caso de consorcios o uniones temporales el Índice de Endeudamiento se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

IE = (PT1/ AT1) * %PART 1 + (PT2/ AT2) * %PART 2

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):

Se aplicará la fórmula siguiente:

RCI = (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES) ≥ a 2,19 o indeterminado

En caso de consorcios o uniones temporales la Razón de cobertura de intereses se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

RCI = (UO1/ GI1) * %PART 1 + (UO2/ GI2) * %PART 2

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Igual o Mayor a 3,11
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,38
Razón de Cobertura de intereses	Igual o Mayor a 2,19 o Indeterminado

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP):

Se aplicará la fórmula siguiente:

(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) ≥ al 0,22

En caso de consorcios o uniones temporales la Rentabilidad del patrimonio se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

RP = (UO1/ PAT1) * %PART 1 + (UO2/ PAT2) * %PART 2

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA):

Se aplicará la fórmula siguiente:

(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) ≥ a 0,08

En caso de consorcios o uniones temporales la Rentabilidad del activo se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

RA = (UO1/ AT1) * %PART 1 + (UO2/ AT2) * %PART 2

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,22
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento Balance Financiero si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal y Contador, según aplique.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

Factor de ponderación	Puntaje máximo
EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL	15 PUNTOS
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL	15 puntos
APORTE ADICIONAL EN PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	10,25 puntos
MAYOR PORCENTAJE DE APORTE DE LA	20 puntos

ESAL	
REGISTRO EN EL PULEP	10 puntos
APORTE ADICIONAL – GESTOR CULTURAL	19,5 puntos
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 puntos
Total	**100 puntos**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL Con el fin de valorar la experiencia adicional del proponente, se otorgará puntaje a la Entidad Sin Ánimo de Lucro que acredite experiencia en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la contratación y coordinación de servicios artísticos. Para tal efecto, el proponente podrá aportar hasta tres (3) certificaciones de cumplimiento, actas de terminación o actas de liquidación de contratos o convenios, adicionales y diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general y la experiencia específica, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos o convenios aportados deberán acreditar que su objeto o alcance comprendió de manera directa la contratación, representación, organización, coordinación o ejecución de presentaciones artísticas, musicales, culturales o espectáculos públicos, incluyendo la participación de artistas, agrupaciones musicales, orquestas, grupos folclóricos o similares, en el marco de eventos institucionales, culturales, turísticos, recreativos o conmemorativos.	Tres (3) contratos o convenios 15 puntos Dos (2) contratos o convenios 10 puntos Un (1) contrato o convenio 5 puntos No acredita experiencia adicional 0 puntos Contratos que sean adicionales y diferentes de los utilizados como experiencia habilitante.
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL Con el propósito de fomentar la participación de la población local y la generación de oportunidades de	Acredita mínimo cuatro (4) personas residentes en Guaduas y presenta la totalidad de los documentos exigidos

empleo durante la ejecución del convenio, se otorgarán quince (15) puntos al proponente que se comprometa a vincular para la ejecución del proyecto un equipo de mínimo cuatro (4) personas para logística, residentes en el municipio de Guaduas, quienes desarrollarán actividades de apoyo logístico y demás actividades relacionadas con la organización y ejecución de los eventos contemplados en el convenio. Para acreditar el presente factor de ponderación, el proponente deberá identificar las cuatro (4) personas propuestas y aportar, para cada una de ellas, la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Certificado de residencia en el municipio de Guaduas expedido por la autoridad competente. • Certificaciones o soportes que acrediten experiencia relacionada con actividades logísticas, operativas, culturales, turísticas, recreativas y/o de organización y producción de eventos. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de conformidad con la normatividad aplicable. • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del convenio.	**15 Puntos** No acredita las cuatro (4) personas o no cumple integralmente las condiciones establecidas **0 PUNTOS**
APORTE ADICIONAL EN PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Con el propósito de generar valor agregado para la programación cultural del Municipio, se asignará puntaje al proponente que, como ofrecimiento adicional y sin costo para el Municipio, se comprometa a realizar hasta cuatro (4) presentaciones artísticas adicionales, cada	Ofrecimiento — Puntaje Cuatro (4) presentaciones artísticas adicionales puntos — 10,25 Tres (3) presentaciones artísticas adicionales — 7 puntos

una con duración mínima de una (1) hora, durante el plazo de ejecución del convenio. Las presentaciones podrán corresponder a solistas, dúos, tríos, agrupaciones musicales, orquestas, grupos folclóricos u otras expresiones artísticas. Como mínimo, una (1) de las presentaciones ofrecidas deberá corresponder a una agrupación conformada por cuatro (4) o más integrantes. La ESAL asumirá los costos directamente asociados a la participación de los artistas ofrecidos, tales como honorarios o derechos de presentación, transporte, alojamiento y alimentación, cuando se requieran. El ofrecimiento no comprenderá el suministro de sonido, iluminación, tarima, escenario ni demás elementos de producción técnica, los cuales podrán ser dispuestos conforme a las condiciones y necesidades del evento. PARÁGRAFO. Las presentaciones ofrecidas deberán ser adicionales a las contempladas en el presupuesto oficial del convenio. Su programación, fecha y lugar serán definidos durante la ejecución por el supervisor, de común acuerdo con la ESAL y conforme a las necesidades institucionales. El ofrecimiento efectuado por el proponente seleccionado hará parte integral del convenio y será de obligatorio cumplimiento.	Dos (2) presentaciones artísticas adicionales 4 puntos Una (1) presentación o no ofrece 0 puntos **ACREDITACIÓN: Para obtener el puntaje, el proponente deberá presentar documento suscrito por su representante legal en el que indique el número de presentaciones artísticas adicionales ofrecidas e identifique los respectivos artistas o agrupaciones. Deberá anexar para cada uno el correspondiente portafolio, que contenga como mínimo reseña, trayectoria, género o propuesta artística y registro fotográfico de presentaciones realizadas.**
MAYOR PORCENTAJE DE APORTE DE LA ESAL Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos al proponente que ofrezca un porcentaje de aporte propio superior al mínimo exigido para la celebración y ejecución del convenio, de acuerdo con la siguiente escala: Para efectos de la evaluación, el porcentaje de aporte ofrecido deberá calcularse sobre el valor total del convenio, y el proponente deberá indicar expresamente en su propuesta tanto el porcentaje total ofrecido como	Aporte igual o superior al diez por ciento (≥ 10%) **20 PUNTOS** Aporte superior al cinco por ciento (> 5%) e inferior al diez por ciento (< 10%) **15 PUNTOS** Aporte equivalente al cinco por ciento (5%) **0 PUNTOS**

su correspondiente valor en pesos. El aporte mínimo equivalente al cinco por ciento (5 %) constituye un requisito habilitante y, por tanto, no genera puntaje. Únicamente se otorgará puntuación cuando el porcentaje de aporte ofrecido sea superior al mínimo exigido. El porcentaje y valor de aporte ofrecido por la ESAL seleccionada hará parte integral del convenio y constituirá una obligación de obligatorio cumplimiento durante su ejecución. Cuando el aporte ofrecido sea superior al cinco por ciento (5 %), el valor total del convenio se mantendrá dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y el mayor aporte de la ESAL implicará una disminución correlativa del aporte municipal requerido para su ejecución, sin que en ningún caso se supere el valor total del convenio. Los recursos, bienes, servicios, actividades o componentes que sean acreditados como aporte de la ESAL deberán estar directamente relacionados con el objeto y las actividades del convenio, y no podrán ser reconocidos ni pagados con cargo a los recursos aportados por el Municipio, con el fin de evitar cualquier doble financiación o reconocimiento. NOTA: El porcentaje ofrecido deberá expresarse con máximo dos (2) decimales.	
REGISTRO COMO PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL PULEP Con el fin de valorar la capacidad técnica y operativa del proponente para la organización y ejecución de espectáculos públicos de las artes escénicas, se otorgará puntaje a la Entidad Sin Ánimo de Lucro que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentre registrada como productor de espectáculos	10

públicos de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos – PULEP, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Para acreditar este criterio, el proponente deberá aportar la constancia, certificado o documento equivalente expedido a través del PULEP o por la autoridad competente, en el que se evidencie la calidad de productor de espectáculos públicos de las artes escénicas vigente a la fecha de cierre del proceso.	
APORTE ADICIONAL – GESTOR CULTURAL Profesional para el fortalecimiento cultural y patrimonial de la Ronda de la Virgen del Buen Suceso Con el propósito de fortalecer los componentes cultural, tradicional, religioso y patrimonial de la Ronda de la Virgen del Buen Suceso, se otorgarán diecinueve punto cinco (19,5) puntos al proponente que se comprometa, sin costo adicional para el Municipio, a disponer durante la ejecución del convenio de un profesional encargado de apoyar la investigación, conceptualización, construcción y estructuración del guion cultural y narrativo de la Ronda. Formación académica: Profesional universitario en educación, ciencias sociales, humanidades, artes, cultura, turismo, patrimonio o áreas afines. Experiencia: Experiencia mínima de cinco (5) años en gestión cultural, formación artística o cultural, patrimonio, tradiciones, identidad territorial, procesos comunitarios y/o desarrollo de actividades culturales. Acreditación: Hoja de vida, título profesional y certificaciones, constancias o documentos equivalentes que acrediten la experiencia exigida. Los registros fotográficos podrán aportarse como soporte complementario de la experiencia especifica.	19,5 PUNTOS OFRECE EL GESTOR CULTURAL Y ACREDITA INTEGRALMENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS 0 PUNTOS NO LO OFRECE O EL PERFIL PROPUESTO NO CUMPLE INTEGRALMENTE LAS CONDICIONES MÍNIMAS

<table>
<tr>
<td>El servicio y todos los costos asociados al profesional serán asumidos integralmente por la ESAL, sin costo adicional para el Municipio. Las actividades deberán desarrollarse en articulación con la Secretaría de Cultura y Turismo y conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio.

El ofrecimiento efectuado por la ESAL seleccionada hará parte integral del convenio y constituirá una obligación de obligatorio cumplimiento.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>APOYO INDUSTRIA NACIONAL

Incentivo a la Industria Nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</td>
<td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>7,5</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "ANEXO 6 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió</td>
<td>0,25</td>
</tr>
</table>

subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	
TOTAL	**100 PUNTOS**

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

Ninguno de los precios unitarios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por el Municipio.

Las propuestas serán evaluadas conforme a la información consignada en el anexo técnico. Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del **Anexo No.5**. El formato de precios de la oferta deberá ser remitido por escrito y en medio magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft, sin celdas o fórmulas ocultas)

NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el Artículo 58. Reducción DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán

reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La reducción de puntaje por incumplimiento de convenios se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

FACTORES DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2013, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAPÍTULO VI PROPUESTA Y DOCUMENTOS

1. Presentación de Ofertas.

La hora de entrega de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del proceso de selección, procederá a: (i) desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, (ii) apertura de sobre de requisitos, y (iii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyéndose de este modo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

NOTA 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia cierre del proceso, EL Municipio de Guaduas seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Si se presenta indisponibilidad las

propuestas podrán ser presentadas al correo contratacion@guaduas-cundinamarca.gov.co

NOTA 2: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia cierre del proceso, EL Municipio de Guaduas verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 3: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma.

NOTA 4: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el municipio debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección ESAL y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será **CUMPLE O NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL

A. Documentos Jurídicos

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de **GUADUAS - CUNDINAMARCA**, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio,**

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionen con el objeto a contratar.

Autorización de Organo Competente conforme a los estatutos:

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).**

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportará copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de

efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- **Compromiso de Anticorrupción y Transparencia**

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 2 Carta de presentación de la propuesta y Anexo 3 Carta de compromiso de transparencia.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.

- **Certificado de Antecedentes Fiscales.**

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- **Certificado de Antecedentes Judiciales:**

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- **Hoja de vida de la Función Pública**

De Persona Jurídica (Proponente) www.dafp.gov.co

- **Registro único tributario (RUT):**

Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen

pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito con actividades estrictamente similares al objeto contractual.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

- **Cédula de ciudadanía**

El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

- **Libreta Militar.**

Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal.

Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

- **Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**
- **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.**

Para efectos de seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, se efectuará la evaluación de la documentación presentada a fin de que a través de los mismos se contrate con la entidad que posea la misma.

- **Trayectoria de la ESAL:** A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o sociales.

- **Fotocopia de los Estatutos vigentes de la persona jurídica - ESAL:**

El Proponente debe entregar copia legible y vigente de los estatutos de la ESAL registrados ante la Cámara de Comercio respectiva. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha copia.

- **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Guaduas Cundinamarca, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- **APORTE MÍNIMO DE LA ESAL – REQUISITO HABILITANTE**

El proponente deberá comprometer, como aporte propio para la ejecución del convenio, un valor equivalente **como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio**.
Para acreditar el cumplimiento de este requisito habilitante, deberá presentar junto con su propuesta **documento suscrito por el representante legal**, mediante el cual manifieste expresamente su compromiso de efectuar dicho aporte e indique el valor correspondiente.
El compromiso de aporte mínimo del cinco por ciento (5%) constituye **requisito habilitante** para participar en el proceso y, para la ESAL seleccionada, hará parte integral del convenio y será de obligatorio cumplimiento durante su ejecución.

CAPITULO VII
REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma de la invitación. Las propuestas deben presentarse a través de la plataforma SECOP II y dentro del plazo fijado para el cierre del proceso de selección. No se recibirán propuestas enviadas en físico o por correo electrónico, salvo indisponibilidad del SECOP II.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o de aclaraciones previstas en el presente pliego y en la normatividad vigente aplicable a la materia.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en la invitación.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético o que en todo caso se presente una justificación razonable.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad

del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, EL Municipio de Guaduas no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la aceptación.

7.2 PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá cargarse o publicarse en el SECOP II en la fecha y hora máxima prevista en el cronograma de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

7.3 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES O TOTALES

El proponente presentará una propuesta total que contenga todos los bienes o servicios requeridos en la invitación.

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los bienes o servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

Por cada proponente, bien sea singular o plural, se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un miembro o integrante de un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas.

7.4 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas o cierre del presente proceso de selección. En caso de no expresar en la propuesta el término de validez de la misma, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de dar aplicación a lo previsto frente a la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta tanto no se haya legalizado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo convenio.

7.5 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán aportar dentro de su propuesta todos los documentos e información solicitada en la sección "cuestionario" del SECOP II.

7.8 OFERTA ECONÓMICA.

Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada. – Ver documentos de formatos.

Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte la totalidad del anexo técnico.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro convenio.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del convenio que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el convenio.

CAPITULO VIII
SELECCIÓN OBJETIVA

8. Verificación requisitos habilitantes, aceptación de la oferta reglas de desempate y declaratoria de desierto.

8.1 Verificación de requisitos:

EL MUNICIPIO debe verificar los requisitos solicitados en la invitación y aceptar la oferta, conforme al siguiente procedimiento:

8.2 EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación se aceptará la oferta. Si la oferta con el menor precio inicial no cumple con las condiciones de la invitación, EL MUNICIPIO procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8.3 EL MUNICIPIO publicará en el SECOP el informe de evaluación mínimo durante un (1) día hábil.
8.4 EL MUNICIPIO deberá aceptar la oferta de que menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

8.5 EL MUNICIPIO con la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor del convenio.

8.2 Convenio.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La invitación, y oferta constituyen el convenio"; con base en el cual, la Entidad efectuará el

respectivo registro presupuestal.

En dicha aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, el nombre del supervisor del convenio y sus obligaciones.

En caso que el proponente seleccionado, no acuda a la legalización de la aceptación de la oferta en el plazo establecido, la entidad podrá evaluar y aceptar la oferta del proponente que le siga en precio.

8.3 Multas y Sanciones

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente convenio por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del convenio, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el convenio, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS podrá declarar la caducidad. c) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del convenio, EL CONTRATISTA pagará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

8.5 Declaratoria de desierto del proceso: La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

8.5.1 Cuando no se presenten ofertas.
8.5.2 Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación. Contra dicho acto procede únicamente el Recurso de Reposición.

CAPITULO IX
RÉGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES

2. Régimen jurídico y cláusula de indemnidad.

2.1 Régimen jurídico aplicable. El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

2.2 Cláusula de indemnidad: De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio

2.3 Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución: La aceptación de la oferta que hace las veces de convenio celebrado en los términos de la presente invitación, se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, legalizado con la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA (cuando aplique) y para su ejecución a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Reviso: Asesorias del estado SAS
Reviso: Ángela Marcela González Calderón- JEFE DE CONTRATACION
Reviso: Carlos garzon – Secretario de Cultura y Turismo

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA – HORA – PUBLICACIÓN	LUGAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Publicación de la Convocatoria	21 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Plazo máximo para observaciones	25 de Agosto de 2026; 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Plazo Máximo para resolver observaciones	25 de Agosto de 2026; 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Adendas	25 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE)	26 de Agosto de 2026. Hora 2:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Fecha límite para la apertura de sobres	26 de Agosto de 2026. Hora 2:01 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Publicación evaluación	26 de Agosto de 2026 Hora 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Observaciones a la evaluación	27 de Agosto de 2026 hasta la 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Respuesta a las observaciones	27 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Adjudicación	28 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii
Celebración del convenio	28 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii

ANEXO N° 01
CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El operador deberá cumplir con las especificaciones que hacen parte del anexo Técnico 1.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

EVENTOS PROGRAMA GUADUAS CULTURA DESDE EL CORAZON - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (MONTO ABOTAGLE)			
ITEMS	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2**. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD
2	**PERSONAL DE LOGISTICA CULTURA DESDE EL CORAZON**	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, INCLUYENDO ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, APOYO EN MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN A PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA ACTIVIDAD, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/ DIA
3	**TRANSPORTE MOTOCARGUERO**	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACIÓN, ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES. INCLUYE VEHÍCULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE. EL SERVICIO SERÁ RECONOCIDO POR LAS HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

4	**PENDONES**	PENDONES PARA ROLL UP PORTATIL Y RETRACTIL, PENDON IMPRESO EN BANER DE 100 CM X 200 CM, CON DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD
5	**TRANSPORTE GUADUAS - PTO BOGOTA - GUADUAS**	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJERO, PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - PTO BOGOTÁ - GUADUAS, PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES	PASAJERO IDA Y REGRESO
6	**TRANSPORTE GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS**	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS, PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES. PRECIO POR PERSONA.	PASAJERO IDA Y REGRESO
7	**TRANSPORTE GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS**	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS, PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES. PRECIO POR PERSONA.	PASAJERO IDA Y REGRESO

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
FERIAS Y FIESTAS GUADUAS 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

8	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA TARIMA PRINCIPAL**	**SONIDO:** Sistema PA 18 LINE ARRAY NEXO STM (PA) 8 SUB NEXO RS18 4 ARENA FILL: NEXO PS15 R2 2 SIDEFILL: NEXO M10 + SUB NEXO 118 (3 X 1 X LADO) 6MONITORES DE PISO NEXO N45 + NEXO PS15 R2 1CONSOLA DIGITAL DIGICO QUANTUM (SALA) 1 CONSOLA DIGITAL DIGICO S31 (MONITOR) 4MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO ULXD + ANTENAS RF VENUE + SIGNAL DISTROS 1MICROFONERÍA ALÁMBRICA SEGÚN RIDER SOLICITADO POR ARTISTAS **ILUMINACION:** 8MOVIL BEAM ROGUE 8 MOVIL MAC AURA XB 8 MOVIL NEXT1 20PAR LED COLORADO TOUR 4BLINDER WW2 10 NITRO 510 WHITE 1 ZR35 MARTIN MAQUINA HUMO 1GRAND MA2 **ESTRUCTURA:** 1ESCENARIO EN TRUSS DE ALUMINIO 520MM DE 13 X 10 MTS X 10 MTS + VIGAS INTENAS XRA PRE RIGGING + CAJA NEGRA + 8 MOTORES ELECTRICOS 2TORRES LATERALES XRA 1 TARIMA DE 12 X 9 METROS A 1.70 DE ALTURA 1 AREA DE TRABAJO DE 4.8 X 3.6 MT + CARPA NEGRA 2AGUAS **SISTEMA DE VIDEO** 24Metrcs)M2 XRA 1 PANTALLA LED P3MM 7 X 3 MTS BACKING ESCENARIO 6 TOTEMS LED P3MM 3 X 50 CM BACKING Y ESCENARIO (TOTEMS LED) 1. PUESTO FIJO DE VIDEO AV MATRIX 1CCTV A 1 CAMARAS X3 **EFECTOS ESPECIALES**: 1BATERÍA YAMAHA CUSTOM 1SET DE PLATOS ZILDJIAN SEGÚN RIDER 1AMP XRA GUIT FENDER DVILLE 1AMP XRA BAJO AMPEG SVT 1PIANO YAMAHA MOTIF XF8 3BASES XRA GUIT 1MESA DE PERCUSION LP **SISTEMA ELECTRICO** 1 PLANTA ELECTRICA DE 150 K VA 4DISTRIBUIDORES Y PARCIALES **PASARELA:** UNA PASARELA EN FORMA DE T, CON MEDIDAS DE 4.80 X 4.80 MTS A UNA ALTURA DE 1,40 **DEBE INCLUIR PERSONAL:** 1 DJ PARA LOS TRES DIAS DE EVENTO 1 INGENIERO DE SONIDO 8 PERSONAL LOGISTICO PARA INSTALACION Y OPERACION .Efectos especiales * 4CRIO JETS, CON 8 TANQUES LLENOS DE CO2 DE 25 KG, (GRADES) DE SIFON. * 4 MÁQUINAS SPARKULARES CON UN SOBRE DE 200 GM DE QUÍMICO CADA UNA. * 4 MAQUINAS * CAMBIO DE INSUMOS * 4LANZALLAMAS AUDIO PRO DOBLE CONTENIDO (ALCOHOL) CON CAMBIO DE INSUMOS. LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. * 2 STADIUM BLASTER (VENTURYS) 2 LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. BACKLINE: * DRUMS: DW COLLECTOR, STAGE CUSTOM, PEARL MASTER CUSTOM. * KICK 22" * 01 SNARE 5 ½ X 14". * TOMS 10", 12" Y 16". * HI-HAT STAND DE 3 PATAS. * PEDAL PARA BOMBO. * 05 CYMBALS STANDS. * 02 SILLÍN PARA BATERÍA. * TAPETE 2.40 X 2.4O. * SET DE PLATOS: CRASH DE 16" Y 18", 1 CHINA 18", 1 SPLASH DE 10", RIDE DE 20", HIHAT 14". • 1 AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT4 PRO CABINA 8 X10 (UN CABEZOTE DE LA MISMA REFERENCIA DE SPARE). * 1 TECLADO MOTIF XF 7 O XF 8 CON BASE Y PEDAL * 3 BASES DE GUITARRA HERCULES. NOTA: SE DEBE GARANTIZAR EL ESCENARIO PARA 3 DIAS DE LA FERIA, EN LA FECHA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	GLOBAL

9	**PRESENTADOR Y ANIMADOR**	ANIMADOR Y PRESENTADOR DE EVENTO: PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, FERIAS Y FESTIVALES, CON RECONOCIMIENTO REGIONAL Y TRAYECTORIA EN EMISORAS Y/O MEDIOS DE COMUNICACIÓN. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, MANEJO DE TARIMA, ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DISPONIBILIDAD DURANTE TODA LA JORNADA.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

10	**TRANSMISION EN VIVO EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES**	INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA CCTV Y STREAMING CON: SWITCHER ROLAND, PANTALLAS DOBLES PARA CONTROL DEL PREVIEW Y DIRECTO, INTERCOM PARA PRODUCCIÓN, COMPUTADOR CON SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN VTRS, BANNERS, LOGOS, ETC., SWITCHER, CON SISTEMA BANDWIDTH (ESTABILIDAD DE SEÑAL), PANTALLA CONTROL PRODUCCIÓN, LIVEU, UPS PARA PUNTO FIJO, 2 CÁMARAS SONY FS 100, 2 CÁMARAS JVC 4K, 4 TRÍPODES CABEZA FLUIDA, 2 SISTEMAS TRANSMISIÓN INALÁMBRICA (CÁMARA MÓVIL Y CÁMARA DISTANTE) - FILMCITY DSLR CÁMARA CAGE SHOILDER RG KIT -1 LUZ 300 LEDS CÁMARA -3 LUCES VIDEO 600 LEDS (TRÍPODES). DURACION 3 DIAS DEL EVENTO.	GLOBAL	
11	**PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL ARTISTA ORQUESTA**	PRESENTACIÓN MUSICAL DE ORQUESTA TROPICAL CON TRAYECTORIA REGIONAL, APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL Y PRESENCIA EN PLATAFORMAS DIGITALES, CON MÁS DE 70.000 VISUALIZACIONES.INTEGRANTES: AGRUPACIÓN CONFORMADA POR 13 MÚSICOS EN ESCENA, DISTRIBUIDOS ASÍ:• 2 TROMPETISTAS.• 1 TROMBONISTA.• 2 SAXOFONISTAS (ALTO Y TENOR).• 1 MÚSICO EN TIMBAL/BATERÍA.• 1 MÚSICO EN CONGAS/PERCUSIÓN.• 1 BAJISTA ELÉCTRICO.• 1 PIANISTA/TECLADISTA.• 2 CANTANTES MASCULINOS, UNO DE ELLOS CON EXPERIENCIA ACREDITABLE COMO PARTICIPANTE EN REALITY MUSICAL DE TELEVISIÓN NACIONAL.• 1 CANTANTE FEMENINA BAILARINA.LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON DIRECCIÓN MUSICAL A CARGO DE UNO DE SUS INTEGRANTES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN AGRUPACIONES U ORQUESTAS DE MÚSICA TROPICAL.DURACIÓN DEL SHOW: DOS (2) SALIDAS DE UNA (1) HORA CADA UNA, PARA UNA DURACIÓN ARTÍSTICA TOTAL DE DOS (2) HORAS.REPERTORIO: SALSA, MERENGUE, MÚSICA TROPICAL, VALLENATO, ROCK EN ESPAÑOL, CARRANGA Y OTROS GÉNEROS MUSICALES DE CARÁCTER FESTIVO Y BAILABLE.CARACTERÍSTICAS DEL SHOW: PRESENTACIÓN MUSICAL 100 % EN VIVO, INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL PÚBLICO, PUESTA EN ESCENA Y VESTUARIO PROFESIONAL.FECHA, HORA Y LUGAR: DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

12	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA CANTANTE MUSICA POPULAR**	"REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO POPULAR, CORRESPONDIENTE A UNO DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: ALZATE (INTERPRETA: MALDITA TRAICIÓN, YA ME CANSÉ, AMOR VERDADERO), PAOLA JARA (INTERPRETA ""MURIENDO DE GANAS"", ""SALUD POR ÉL"" Y ""MALA MUJER"") O JESSI URIBE (INTERPRETE DE ""DULCE PECADO"", ""MATEMOS LAS GANAS"" Y ""OK""). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. PRESENTACIÓN: MÚSICOS EN VIVO, DE REPERTORIO VARIADO DURACIÓN: PRESENTACIÓN DE NOVENTA (90) MINUTOS. HORA: A CONVENIR CON LA ENTIDAD EN LA NOCHE"	GLOBAL		
13	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GENERO VALLENATO**	REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO VALLENATO, CORRESPONDIENTE A UNO (1) DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: RAFA PÉREZ (INTERPRETA: "LA CAJITA", "VOY A BEBER" Y "SI NO ME FALLA EL CORAZÓN"); MONO ZABALETA (INTERPRETA: "EL SECUESTRO", "P.D.T.V." Y "HOY LLORA LA NIÑA"); O DIEGO DAZA (INTERPRETA: "ME LLEVÓ A LA LUNA", "LA SOLTERÍA" Y "EL DM"). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD.	GLOBAL		

14	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA**	PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DEL ARTISTA COLOMBIANO DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL , CON TRAYECTORIA EN ESCENARIOS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS COMO LA FERIA INTERNACIONAL DE MANIZALES, FIESTAS DE ARMENIA Y FESTIVIDADES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. EL ESPECTÁCULO TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE NOVENTA (90) MINUTOS, E INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DEL ARTISTA PRINCIPAL ACOMPAÑADO DE DIEZ (10) MÚSICOS EN VIVO, INGENIERO DE SONIDO, INGENIERO DE LUCES, PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL SHOW. EL REPERTORIO COMPRENDERÁ INTERPRETACIONES DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL COLOMBIANA, INCLUYENDO CANCIONES PROPIAS Y ÉXITOS REPRESENTATIVOS DEL GÉNERO, CON UNA PUESTA EN ESCENA PROFESIONAL, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE ALTO NIVEL, APTA PARA ESCENARIOS DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS MASIVOS.	GLOBAL	
15	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GRUPO VALLENATO**	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTISTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBAL	

16	**DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS**	GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES, LIQUIDACIONES Y PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, MUSICALES Y CULTURALES DESARROLLADAS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADUAS, DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE.INCLUYE LA GESTIÓN ANTE LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA Y/O TITULARES LEGALMENTE FACULTADOS PARA EL RECAUDO, OBTENCIÓN DE LIQUIDACIONES, REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y ENTREGA DE LOS COMPROBANTES, PAZ Y SALVOS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS SOPORTES QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	GLOBAL	
17	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	
18	**PRESENTACION DE BANDAS FIESTERAS**	SERVICIO DE BANDA FIESTERA COMPUESTAS POR MINIMO 5 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	
19	**DESAYUNO ALBORADA**	TAMAL TÍPICO COLOMBIANO: PREPARACIÓN INDIVIDUAL ELABORADA CON MASA DE MAÍZ, PROTEÍNA (POLLO Y/O CERDO), ARROZ, PAPA, ZANAHORIA Y DEMÁS INGREDIENTES TRADICIONALES, ENVUELTO EN HOJA DE PLÁTANO Y COCIDO AL VAPOR. PESO MÍNIMO DE 350 GRAMOS POR UNIDAD. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE FRESCO, CALIENTE, SERVIDO EN PLATO DESECHABLE CON CUBIERTO. ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE A BASE DE PANELA, SERVIDA EN VASO DE CARTON DE 7 ONZAS.	UNIDAD	

20	**PAÑOLETA RABO E GALLO**	SUMINISTRO PAÑOLETA TIPO RABO DE GALLO: ELABORADA EN TELA SATÍN O RASO COLOR ROJO, DE FORMA TRIANGULAR, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 70 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO, BORDES CON ACABADO REFORZADO (DOBLADILLO O COSTURA), CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO O SUBLIMADO. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE TERMINADO. DISEÑOS, LOGOS Y COLORES SEGUN INDICACION DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	
21	**PERSONAL DE LOGISTICA**	GRUPO DE CINCO (5) PERSONAS DURANTE TRES (3) DÍAS, ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESCENARIOS Y ESPACIOS, ORIENTACIÓN Y APOYO AL PÚBLICO, ASEO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	PERSONA/ DIA	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMORONDA VIRGEN BUEN SUCESO SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
22	**HOSPEDAJE**	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE DEL EVENTO DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO, CADA PERSONA DEBE TENER ACOMODACIÓN MULTIPLE, CAMA SENCILLA O DOBLE QUE DISPONGAN CON BAÑO Y DUCHA, TV, SERVICIO DE WIFI, DEBE ESTAR UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.	NOCHE / PERSONA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

23	**ALIMENTACION CENA**	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	**UNIDAD**	
24	**JUGO EN CAJA**	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLASTICO ADERIDO A ENVASE. DEBERAN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	**UNIDAD**	
25	**ALIMENTACION DESAYUNO**	ALIMENTACIÓN: SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO CON COSTILLA (300 ML) O PLATO DE FRUTA (200 GRS)- HUEVOS AL GUSTO – PATACÓN O AREPAS – JUGO DE FRUTA, CAFÉ O CHOCOLATE (7 ONZAS).	**UNIDAD**	
26	**REFRIGERIO**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	**UNIDAD**	

27	**PERSONAL DE LOGISTICA RONDA**	GRUPO LOGÍSTICO CONFORMADO POR 5 PERSONAS ENCARGADO DEL ARREGLO DE ANDAS, MONTAJE DE PASOS, ESCENARIOS, ADECUACIÓN DE ESPACIOS, ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA O LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS DIFERENTES EVENTOS A CELEBRAR EN LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. VALOR POR DIA PARA EL GRUPO DE 5 PERSONAS	**DIAS**		
28	**DISEÑO Y CREACION DE PASO TRADICIONAL**	SERVICIO DE MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE ANDA TIPO TRADICIONAL PARA RETABLO TIPO LIENZO(VIRGEN DEL BUEN SUCESO) CON UNAS MEDIDAS EN SU PLANCHON DE 3 METROS X 1.20 DE ANCHO ELABORADA EN METAL Y MADERA. PARAL METÁLICO EL CUAL COSTA DE DOS MARCOS METÁLICOS SOBREPUESTOS DE 3 METROS DE ALTO POR 1 DE ANCHO DONDE REPOSARÁ RETABLO CON EL LIENZO ENGALANADO CON 10 RAYOS ELABORADOS EN METAL CON ACABADO EN LÁMINA. CANDELABRO METÁLICO PARA INSTALACIÓN DE 25 CIRIOS TIPO ESPECIAL DE UNA LIBRA DE 30 CM ELABORADOS EN PARAFINA CON PABILO EN ALGODÓN. ARREGLO EN FLOR NATURAL (ROSAS, LIRIOS, POMPONES , GIBSO, EUCALIPTO COMO FOLLAJE Y APLIQUES DORADOS, ELABORADO SOBRE UNA BASE EN OASIS PARA RECUBRIR CANDELERO CON VELAS. INSTALACIÓN DE AJUAR COMPRENDIDO EN MANTO TIPO CAPA PARA CUBRIR PARTE DE ATRÁS DEL LIENZO Y TODA LA PARTE METÁLICA FALDÓN CON 4 CARAS EN TONO VINO TINTO O AZUL OSCURO.	**GLOBAL**		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

29	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS INDIOS PACHES, COMPUESTOS POR TÚNICA COLOR BEIGE EN TELA RUSTICA, INCLUYE HERRAMIENAS TRADICIONALES DE LO INDIGENAS Y BALSA PARA PRINCESA PANCHE. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
30	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO DE TRAJE TÍPICO GUADUERO: PARA MUJER COMPUESTO POR BLUSA BLANCA, CAUCHO EN LA CINTURA, FALDA AZUL OSCURA LARGA TERMINADA CON ARANDELA DEL MISMO COLOR Y PARA HOMBRE COMPUESTO POR CAMISA MANGA LARGA CON ENCAJE AL FINALIZAR MANGAS, PANTALÓN AZUL OSCURO BOMBACHO TERMINADO EN ENCAJE.TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
31	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS FRANCISCANOS, COMPUESTO POR TÚNICA CON CAPUCHA CAFÉ Y CINTURÓN. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
32	**PASACALLES**	SUMINISTRO DE PASACALLES EN LONA O TELA, DE 80 CM DE ANCHO POR 3M DE LARGO CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER EL DISEÑO TEXTOS, IMÁGENES Y COLORES DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	**UNIDAD**	
33	**ALQUILER**	ALQUILER E INSTALACION Y DESISTALACION DE PENDONES MARIANOS DE MIN 2 MTS DE LARGO EN TELA LINO POLIESTER, DE DOS COLORES, CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER. SE INSTALARAN POR UN DIA. EL DISEÑO DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR	**UNIDAD**	

34	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A COMUNEROS COMPUESTOS POR PANTALÓN NEGRO CON DOBLES BLANCO EN SUS BORDES, Y CAMISA BLANCA, ASI COMO ELEMENTOS ALUSIVOS A LA TEMATICA EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	**UNIDAD**	
35	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIOS ALUSIVOS A LOS PROCERES SIMÓN BOLÍVAR, ANTONIO NARIÑO, MANUELITA SÁEZ, CHAPETÓN, TRAJE JOSÉ ANTONIO GALÁN, JOAQUÍN SALAVARRIETA, FRANCISCO JAVIER MATIZ Y POLICARPA SALAVARRIETA Y OTROS. JUNTO CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS ACORDES A LA TEMATICA, EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	**UNIDAD**	
36	**ALQUILER**	ALQUILER DE SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS PRINCIPALMENTE EN PALMA DE IRACA, COSIDO, DE COPA ELEVADA ENTRE 25CM Y 30CM, CON ALA DE 10 CM, SURTIDO DE LAS TALLAS DE 3 A LA 5, CON CINTA ROJA, AZUL O VINOTINTO ALREDEDOR DE LA COPA.	**UNIDAD**	

37	**ALQUILER**	ALQUILER DE VESTUARIO COLONIAL Y DE ÉPOCA PARA FIGURANTES: VESTUARIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS PARTICIPANTES COMO POBLACIÓN CIVIL DENTRO DE LAS REPRESENTACIONES HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. PODRÁ COMPRENDER VESTIDOS DE ÉPOCA, FALDAS, BLUSAS, CAMISAS, PANTALONES, CHALECOS, DELANTALES, MANTILLAS Y DEMÁS PRENDAS Y ACCESORIOS PROPIOS DE LA AMBIENTACIÓN HISTÓRICA.Y DE CONSTUMBRES ARTISTICAS INCLUYE AJUSTES DE TALLA, ACCESORIOS BÁSICOS, TRANSPORTE, ENTREGA Y RECOLECCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	**UNIDAD**	
38	**ALPARGATAS**	SUMINISTRO DE ALPARGATAS DE FIQUE TEJIDAS A MANO, FABRICADOS CON HILADO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y SUELA EN FIQUE ESTILO CABUYA DONDE SE LE DÉ LA FORMA AL PIE . TALLAS SURTIDAS DE LA 30 A LA 42.	**UNIDAD**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

39	**DISEÑO Y CREACION DE ESCENARIO PARA PRESENTACION DE TUNAS**	DISEÑO DE ESCENARIO PARA PRESENTACION DE TUNAS, INCLUYE SISTEMA DE SONIDO PASIVO SERVICIO DE SONIDO ILUMINACIÓN - 1-MIXTER BERIGER 12 CANALES CON EFECTOS 4-CABINAS - 400W RMS 15 2-BAJOS 600W RMS 1-POTENCIA PRO DJ - 3000W RMS 2-MICROFONOS - INALÁMBRICOS - ALCANCÉ 80 MTS 5-MICROFONOS BERINGER PASIVOS 4-BASES PARA CABINA ACTIVA 5-BASES PARA MICRÓFONO 5-CABLES CANON PARA MICRÓFONO 3- CABLES DE LINEA PARA INSTRUMENTOS 2-MUNITORES DE SUELO 400W RMS 1-ESTRUTURA PEQUEÑA PARA LUCES 4-BIPPER LP 009 150W RGV 1-LUX 1000 W ALOGENO 1-LUZ ROBÓTICA LM 108 - - SONIDO DISPUESTO POR 8 HORAS EN EL LUGAR ASIGNADO POR EL SUPERVISOR.	**GLOBAL**		
40	**DISEÑO Y CREACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA**	DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DONDE SE DESARROLLE LA HISTORIA DEL EVENTO CON UNA IDENTIDAN INSTITUCIONAL, EL DISEÑOR LLEVARA UNA NARRATIVA CREATIVA, COHERENTE CON EL ESPIRITU CUULTURAL DE LA CELEBRACION, TAMBIEN SE REALIZARA LA PROGRAMACION DEL CONTENIDO ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA FECHA DEL EVENTO, ELABORADAS COMO MINIMO POR UN EQUIPO DONDE PARTICIPEN UN COMUNICADOR SOCIAL Y/O PERIDISTA, Y UN DISEÑADOR GRAFICO, LA CAMPAÑA DEBE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR	**GLOBAL**		

41	**PIEZAS AUDIOVISUALES DEL EVENTO**	PIEZA AUDIOVISUAL DEL EVENTO, VIDEOS DE MINIMO 60 SEGUNDOS, VIDEOS CORTOS PARA RED SOCIAL, REALIZADO CON CÁMARA PROFESIONAL CON FLASH, ESTABILIZADOR DE IMAGEN TIPO OSMO, DRON PARA TOMAS AÉREAS, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE ALTA FIDELIDAD, TRÍPODES, LUCES PORTÁTILES, SOPORTES, SE ENTREGA LISTO PARA PUBLICAR EN REDES SOCIALES, COORDINADA MINIMO POR UN TECNICO PROFESIONAL EN AUDIOVISUALES O SIMILARES, UN DISEÑADOR GRAFICO, PIEZAS QUE DEBEN SER APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**UNIDAD**	
42	**FOTOGRAFIAS**	REGISTRO COMPLETO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DEL EVENTO, IMÁGENES ENTREGADAS EN FORMATOS OPTIMIZADOS PARA REDES SOCIALES, EN RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 3000X4000 PX, CON COMPRESIÓN SIN PÉRDIDA Y PERFILES DE COLOR RGB PARA DIGITAL	**UNIDAD**	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
REINADO SIMPATIA SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
43	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:**	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL REINADO DE LA SIMPATÍA Y DESFILE DE MODA, INCLUYENDO PASARELA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1,20 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO, ELABORADA EN ESTRUCTURA RESISTENTE Y SEGURA PARA EL TRÁNSITO DE LOS PARTICIPANTES. INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON 6 LUCES, ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBAL	

44	**CORONA**	SUMINISTRO DE CORONAS PARA LAS GANADORAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL CERTAMEN, ELABORADAS EN METAL COLOR PLATEADO, CON DISEÑOS ORNAMENTALES UNIDOS ENTRE SÍ Y DECORADAS CON PEDRERÍA, CRISTALES Y APLICACIONES BRILLANTES. LAS CORONAS DEBERÁN TENER TAMAÑOS ACORDES A CADA CATEGORÍA, CON MEDIDAS APROXIMADAS ENTRE 10 Y 15 CENTÍMETROS DE ALTURA	UNIDAD	
45	**BANDAS**	SUMINISTRO DE CINTAS DE HONOR ELABORADAS EN SATÍN, DE 1,50 METROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON COLOR, DISEÑO, TIPO DE LETRA Y ACABADOS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Las cintas deberán estar personalizadas con el nombre de cada categoría y el año de realización del evento, para ser entregadas a las ganadoras durante el acto de premiación. Incluye diseño, elaboración y estampado de los textos correspondientes.	UNIDAD	
46	**JURADOS**	PERSONA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y/O DEPARTAMENTAL Y EXPERIENCIA ACREDITABLE EN ÁREAS RELACIONADAS CON CULTURA, ARTE, MODA, DISEÑO, COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN ESCÉNICA, EVENTOS CULTURALES Y/O PARTICIPACIÓN COMO JURADO, ORGANIZADOR O PARTICIPANTE EN CERTÁMENES DE CARÁCTER MUNICIPAL, REGIONAL O NACIONAL. SERÁ RESPONSABLE DE EVALUAR A LOS PARTICIPANTES CONFORME A LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. INCLUYE HONORARIOS, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE. DURACIÓN: UN (1) DÍA.	PERSONA	

47	**MAESTRO DE CEREMONIA**	PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN PRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES, ARTÍSTICOS Y/O CERTÁMENES, CON HABILIDADES DE EXPRESIÓN ORAL, MANEJO DE PÚBLICO Y PROTOCOLO. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES E INVITADOS, LECTURA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. DURACIÓN: HASTA SEIS (6) HORAS.	GLOBAL	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
EVENTOS SEMANA CIENCIA Y CULTURA 100 AÑOS COLSAMPER SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
48	**BANDA FIESTERA**	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	
49	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2.** EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	
50	**ARREGLOS FLORALES**	SUMINISTRO DE ARREGLO FLOR NATURALES DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 60 CM, TIPO COSECHA PARA DECORACION DEL ALTAR MAYOR DE LA CATEDRAL, EN LA EUCARISTIA EN HONOR AL COLEGIO SAMPER, EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	

51	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:**	DECORACION PARA EVENTOS PROTOCOLARIOS EN EL ATRIO PRINCIPAL, COMPUESTO POR, MESA PRINCIPAL PARA 8 PERSONAS, CON MANTEL BLANCO, DOS ARREGLOS FLORALES DE SOBREMESA, BANDERAS DE COLEGIO SAMPER, ALFOMBRA, TELAS, SOMBREROS, GLOBOS Y LUCES DE AMBIENTACION.	GLOBAL	
52	**ALQUILER PENDONES**	DECORACION CON PENDONDES DE COLORES ALUSIVOS AL COLSAMPER DE 2 MTS MINIMO DE LARGO, PARA LOS FAROLES DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION	UNIIDAD	
53	**TRANSPORTE MOTOCARGUERO**	SERVICIO DE TRANSPORTE EN MOTOCARGUERO PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS LOGISTICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO PROGRAMADO, SERVICIO POR HORAS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT VIGENTE Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA APLICABLE. EL SERVICIO SE PRESTARÁ POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	
54	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	
55	**PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GRUPO VALLENATO**	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTISTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
DESFILE TRAJES TIPICOS DE GUADUAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
56	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIONES DE ESCENARIOSY DESFILE CULTURAL.**	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DE MODA DE TRAJES TIPICOS TRADICIONALES DE GUADUAS, INCLUYENDO: **PASARELA** TIPO ALFOMBRA, TELA O TAPETE EN EL PISO, DE MINIMO 80CM DE ANCHA X 15 MTS DE LARGA, DECORACION CON OBJETOS ANTIGUOS COMO CANASTOS, HERRAMIENTAS, UTENSILIOS DE COCINA O MODISTERIA, FLORES NATIVAS. ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBAL
57	**ALQUILER Y ADECUACIÓN DE CAMERINOS**	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE DOS (2) CARPAS DE 4 × 4 METROS, CON CERRAMIENTO LATERAL, DESTINADAS COMO CAMERINOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL DESFILE. INCLUYE VENTILADORES DE PISO, OCHO (8) SILLAS, UNA (1) MESA, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. UBICACIÓN SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	GLOBAL
58	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2.** EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD

59	**ALQUILER SILLAS**	ALQUILER POR DIA DE SILLAS PLASTICAS PARA LA PLAZA DE LA CONSTITUCION O LUGAR EN EL CENTRO HISTORICO, INCLUYE TRANSPORTE, ENTREGADAS EN EL LUGAR DESIGNADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	
60	**PERSONAL DE LOGISTICA**	GRUPO DE PERSONALCOMPUESTO POR 4 PERSONAS, ENCARGADO DE LA LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ EVENTO	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
EVENTOS CULTURALES FESTIVAL DE DANZAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
61	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, FESTIVAL DE DANZAS**	MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE PISTA PARA FESTIVAL DE DANZAS: SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DESMONTAJE DE PISTA DE BAILE DE APROXIMADAMENTE 12 × 12 METROS, CON SUPERFICIE ESTABLE, NIVELADA, RESISTENTE Y ADECUADA PARA PRESENTACIONES DE DANZA. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE; AMBIENTACIÓN CON MÍNIMO SEIS (6) TELAS DECORATIVAS DE 1,50 M DE ANCHO × 15 M DE LARGO, BANDERAS DE COLOMBIA, CUNDINAMARCA Y GUADUAS, Y ELEMENTOS ARTESANALES Y TRADICIONALES COMO CANASTOS, SOMBREROS, BAÚLES Y DEMÁS ELEMENTOS ACORDES CON LA IDENTIDAD CULTURAL DEL EVENTO. DISPONIBILIDAD DURANTE DOS (2) DÍAS.	UNIDAD	
62	**HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS**	SERVICIO DE HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS, ACOMODACION SENCILLA, CAMA SENCILLA O DOBLE, QUE DISPONGAN DE TV, SERIVICO DE WIFI, BAÑO PRIVADO Y DUCHA, DEBE ESTAR UBICADO EN EL CASCO URBANA DE GUADUAS.	NOCHE / PERSONA	

63	**JURADOS**	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR , PARA FESTIVAL DE DANZA, COMPUESTO POR 3 PERSONAS CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS O ÁREAS AFINES, INCLUYE EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y EMISIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS. PARA DOS DIAS DE EVENTO.	GLOBAL	
64	**ALIMENTACIÓN**	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	
65	**REFRIGERIOS**	**OPCION 1.** SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE **OPCION 2.** EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

66	**ALIMENTACIÓN TIPO REFRIGERIO REFORZADO**	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 300 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 50 GRS DE ARROZ Y 50 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	
67	**BEBIDA JUGO CAJA**	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLASTICO ADERIDO A ENVASE. DEBERAN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	
68	**PREMIACION DANZA TRADICIONAL**	KIT DE RECONOMIENTO POR PARTICIPACION A CADA GRUPO, CONSTA DE: 2 CANASTAS DE MIMBRE, 6 SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS EN PALMA DE IRACA DE COPA ALTA Y ANCHA, 6 PARES DE ALPARGATAS DE FIQUE TALLAS PARA ADULTO ENTRE 37 A 43.	KITS	
69	**PREMIACION DANZA MODERNA INFANTIL**	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACION: PRIMER PUESTO $ 800.000 SEGUNDO PUESTO $ 500.000 TERCER PUESTO $200.000	GLOBAL	
70	**PREMIACION DANZA MODERNA ADULTO**	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACION PARA LOS GANADORES, ASI: PRIMER PUESTO $ 2.400.000 SEGUNDO PUESTO $ 1.000.000 TERCER PUESTO $ 600.000	GLOBAL	
71	**%**	ADMINISTRACIÓN DE COSTOS GENERADOS DE LA ENTREGA DE BONOS DEL PRIMER FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA (15% DEL VALOR DE LOS BONOS PARA CONCURSOS CULTURALES)	GLOBAL	
72	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION: PACAS X24 UNIDADES DE AGUA EN BOLSA DE 350 ML, MARCA RECONOCIDA EN LA REGION. FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 MESES.	UNIDAD	

73	**SISTEMA DE ILUMINACION**	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA UNA (1) JORNADA DEL FESTIVAL DE DANZAS, COMPUESTO POR MÍNIMO CUATRO (4) REFLECTORES DE LUZ BLANCA DE 150 W, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009 RGB DE 150 W, ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LUCES, CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE ADECUADO Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESMONTAJE.	GLOBAL	
74	**MEDALLAS PARTICIPACIO N**	MEDALLAS ELABORADA POR ARTESANO GUADUENSE, EN ARCILLA EN FORMA REDONDA 5 CM DE DIAMETRO, CON DISEÑOS POR AMBAS CARAS, DOS HUECOS EN LA PARTE SUPERIOR E HILO TRICOLOR MATERIAL TEXTIL TRENSADO DE 80 CM PARA COLGAR. SEGÚN DISEÑO DEL SUPERVISOR	UNIDAD	
75	**MAESTRO DE CEREMONIA**	SERVICIO DE PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL FESTIVAL DE DANZAS, A CARGO DE PERSONA CON EXPERIENCIA ACREDITABLE EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y/O INSTITUCIONALES. COMPRENDE PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES Y PARTICIPANTES, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, LECTURA DE PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN. DURACIÓN: DOS (2) DÍAS, HASTA OCHO (8) HORAS DIARIAS.	GLOBAL	
76	**PERSONAL DE LOGISTICA**	GRUPO DE DOS (2) PERSONAS POR LOS DOS DIAS DEL EVENTO, ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES. EL VALOR ES DIA POR PERSONA.	PERSONA/ DIA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO CELEBRACION DIA MUJER COLOMBIANA 14 NOVIEMBRE (MONTO AGOTABLE)				
ITEMS	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	
77	**CONDECORACIONES**	MEDALLAS: MEDALLAS DE CONDECORACION CONMEMORATIVA 6 CM EN ZAMAC DORADO CENTRO ESCUDO DE GUADUAS Y POLICARPA AL RESPALDO IMPRESO FULL COLOR, RESINADAS, ESTUCHE COFRE EN GAMUZA, CINTA TRICOLOR 5 CM EN V.	UNIDAD	
78	**CONDECORACIONES**	PERGAMINOS: 1. MENCIÓN HONORÍFICA EN PERGAMINO CUERO IMPRESO EN LASER FULL COLOR DE 25X35 CM RESOLUCIÓN IMPRESA EN CARTULINA BRISTOL 115 G. FULL COLOR CON CARPETA ABULLONADA EN PERCALINA COSIDA EN HILO, CON BOLSILLOS ESCUDO DE GUADUAS Y TEXTO GRABADO EN LÁSER	UNIDAD	
79	**RAMOS DE FLORES**	COMPRA DE ARREGLO DE FLORES TIPO BOUQUET COMPUESTO 2 ROSAS, UN AVE DE PARAISO, 1 GIRASOL, FOLLAJES VERDES, ASTROMELIA,IPERICO, BONCHE PLÁSTICO Y MOÑO EN CINTA DE TELA PARA CADA UNA DE LAS HOMENAJEADAS.	UNIDAD	
80	**CONDECORACIONES**	SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO IMPRESO EN OPALINA TEXTURIZADA DE MÍNIMO 180 G, TAMAÑO APROXIMADO 22 × 28 CM, IMPRESIÓN LÁSER A FULL COLOR Y PERSONALIZADA, DESTINADO AL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES SELECCIONADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y CANTIDADES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	

81	**CORONA DE FLORES**	SUMINISTRO DE CORONA DE LAUREL FLORAL PARA LA ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA, ELABORADA CON BASE EN ICOPOR, FOLLAJE NATURAL TIPO LAUREL Y FLORES NATURALES, DIÁMETRO MÍNIMO DE OCHENTA (80) CM, INCLUYE CINTA PROTOCOLARIA, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	
82	**AMBIENTACION FLORAL**	AMBIENTACIÓN CATEDRAL : INSTALACIÓN DE TRES ARREGLOS EN FLOR NATURAL, DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 60 CM, TIPO COSECHA EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTOS ARREGLOS QUEDARÁN INSTALADOS 2 EN LOS LATERALES DEL ALTAR MAYOR Y UNO A LOS PIES DE LA MESA CONSAGRADA	UNIDAD	
83	**ARREGLOS FLORALES PARA BANCAS**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS DECORATIVOS EN FLOR NATURAL Y FOLLAJE, CON MOÑO TRICOLOR, DE APROXIMADAMENTE 25 × 25 CM, DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN DE LAS BANCAS DE LA CATEDRAL. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN QUE NO GENEREN DETERIORO EN EL MOBILIARIO.	UNIDAD	
84	**SET HISTÓRICO Y CONMEMORATIVO**	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SET CONMEMORATIVO ALUSIVO A LA VIDA Y LEGADO DE POLICARPA SALAVARRIETA, COMPUESTO POR PIEZA GRÁFICA DE APROXIMADAMENTE 80 × 50 CM CON IMPRESIÓN DIGITAL Y CONTENIDO HISTÓRICO, ACOMPAÑADA DE ARREGLO EN FLOR NATURAL E INSTALADA EN EL ESPACIO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR.	GLOBAL	
85	**DISEÑO Y MONTAJE DE ESPACIO PROTOCOLARIO PARA HOMENAJEADAS**	ELABORACION DE SET COMPUESTO POR MESA AUXILIAR EN MADERA PARA LA UBICACIÓN DE MEDALLAS Y PERGAMINOS, (10) DIEZ SILLAS COSBAK MADERA CON COJÍN BLANCO PARA INSTALACIÓN DE HOMENAJEADAS FRENTE A EL ALTAR DE LA CATEDRAL.	GLOBAL	

86	**DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA**	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DECORATIVA PARA EL ESPACIO DESTINADO A LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA, COMPUESTO POR TELAS DECORATIVAS LATERALES, DIEZ (10) FAROLES TIPO MIMBRE SUSPENDIDOS Y ELEMENTOS VEGETALES O FOLLAJES COLGANTES, RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y PATRIMONIALES DEL INMUEBLE. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y RETIRO.	GLOBAL	
87	**DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CONMEMORATIVA – ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA**	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL Y ENTORNO INMEDIATO DE LA ESTATUA UBICADA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE PARA INSTALACIÓN DE CUATRO (4) TELAS DECORATIVAS, AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL MEDIANTE TELA TRICOLOR Y/O BLANCA, Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM DE LONGITUD. LA INSTALACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MONUMENTO, SIN EFECTUAR PERFORACIONES O INTERVENCIONES PERMANENTES SOBRE LA ESCULTURA O PEDESTAL.	GLOBAL	
88	**DISEÑO Y ADECUACIÓN DE SET PROTOCOLARIO**	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE MESA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 2 METROS DE LARGO, CON MANTEL BLANCO Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM, DESTINADA AL RECIBIMIENTO DE LAS CONDECORADAS EN LA FUNDACIÓN ANTONIO ROMERO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. (ELEMENTOS EN ALQUILER)	GLOBAL	

89	**PRESENTACION ARTISTICA GRUPO MUSICAL**	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CONFORMADA POR MÍNIMO CUATRO (4) INTEGRANTES: GUITARRA, REQUINTO, PERCUSIÓN Y VOZ PRINCIPAL, CON TRAYECTORIA ACREDITABLE EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA COLOMBIANA, TRADICIONAL Y/O REPRESENTATIVA DE LA REGIÓN. EL SERVICIO COMPRENDE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, VISITA O PRESENTACIÓN EN LA CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL HOMENAJE A LAS CONDECORADAS, HASTA COMPLETAR TRES (3) HORAS DE SERVICIO DISTRIBUIDAS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN.	HORA	
90	**ALQUILER ESCENARIO**	ALQUILER DE LA CATEDRAL PARA ÉL TE DEUM Y LAS IMPOSICIONES DE LA ORDEN POLICARPA POR EL TÉRMINO DE 2 HORAS.INCLUYE EL SERVICIO DEL SACERDOTE	UNIDAD	
91	**RECORDATORIOS**	RECORDATORIOS CONMEMORATIVOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA: COMPUESTO POR UNA (1) CANASTILLA EN MIMBRE, UNA (1) CAJA DE BIZCOCHOS RECONOCIDOS DE LA REGION, UNA (1) LIBRA DE CAFÉ ORIGEN GUADUAS,(1) UNA BEBIDA TRADICIONAL 100 ML DE LAS CINTURERAS DEL CAMINO REAL. DEBIDAMENTE DECORADAS EN COLORES DE LA BANDERA DE GUADUAS, PARA ENTREGA DE OBSEQUIOS A LAS CONDECORADAS NACIONALES.	UNIDAD	
92	**MAESTRO DE CEREMONIA**	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA. CON EXPERIENCIA EN DIRECCION DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURALES. 6 HORAS MAX.	GLOBAL	

93	**ALIMENTACION**	ALMUERZO ESPECIAL: PLATO FUERTE COMPUESTO POR LOMO DE CERDO EN SALSA DE CIRUELAS, PORCIÓN MÍNIMA DE TRESCIENTOS (300) GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ARROZ CON PEREJIL O AJONJOLI, PAPAS RÚSTICAS AL ROMERO, Y ENSALADA FRESCA MEDITERRÁNEA CON LECHUGA, TOMATE, PEPINO, QUESO CAMPESINO Y VINAGRETA. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA: JUGO NATURAL EN AGUA DE NUEVE (9) ONZAS. INCLUYE MENAJE COMPLETO Y SERVICIO A LA MESA.	UNIDAD	
94	**HIDRATACION**	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	
95	**REFRIGERIOS**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
GUADUAS SE ILUMINA (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
96	**VELON**	VELON N. 3 (VELADORA) DE PARAFINA CON PABILO, CUBIERTA EN PAPEL ESPECIAL, CON UN PESO DE 38 GRAMOS DIÁMETRO POR 4,3 CM CON ALTURA DE 7 CM	Unidad	

97	**VELA**	VELA NO. 3 DE PARAFINA CON PABILO, DE 18 CM DE LARGO X 2,1 CM DE DIAMETRO.	Unidad	
98	**FAROLES PEQUEÑOS**	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT DE APROXIMADAMENTE VEINTICINCO (25) CM DE ALTO POR DOCE (12) CM DE ANCHO, CON DISEÑOS CALADOS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASE DE ARENA EN SU INTERIOR PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Unidad	
99	**FAROL GRANDE**	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN CARTULINA TAMAÑO PLIEGO 70 CM * 100 CM, CON FIGURAS DECORATIVAS CALADAS Y REVESTIMIENTO EN PAPEL SEDA DE COLORES, INCLUYE ESTRUCTURA ARMADA Y ACABADOS, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	
100	**SONIDO**	SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE "GUADUAS SE ILUMINA", COMPUESTO POR MÍNIMO SEIS (6) CABINAS DE 15" DE 400 W, DOS (2) BAJOS DE 15", CONSOLA ANALÓGICA DE MÍNIMO 12 CANALES, POTENCIA DE APROXIMADAMENTE 3.000 W, CUATRO (4) BASES PARA MICRÓFONO, CUATRO (4) BASES PARA CABINAS, UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO, TRES (3) MICRÓFONOS ALÁMBRICOS, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009, UNA (1) LUZ HALÓGENA DE APROXIMADAMENTE 1.000 W Y ESTRUCTURA BÁSICA PARA ILUMINACIÓN. INCLUYE PERSONAL TÉCNICO PARA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. DURACIÓN: HASTA CUATRO (4) HORAS.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

101	**REFRIGERIOS**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	Unidad	
102	**PERSONAL DE LOGISTICA**	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ DIA	
103	**GORROS NAVIDEÑOS**	SUMMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIESTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS.	Unidad	
104	**BANDA FIESTERA**	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	
105	**PRESENTACION MUSICAL**	PRESENTACIÓN MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA, INTERPRETANDO REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MÚSICA COLOMBIANA Y MÚSICA AMBIENTAL, INCLUYE INSTRUMENTO, AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CUANDO SE REQUIERA Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA.	HORA	

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
NOVENAS NAVIDEÑAS 16-24 DICIEMBRE (MONTO AGOTABLE)

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

106	**TRANSPORTE MOTOCARGUERO**	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACIÓN, ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS. INCLUYE VEHÍCULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE. SERVICIO PRESTADO POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	
107	**REFRIGERIOS**	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	
108	**BANDA FIESTERA**	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, UNIFORMADOS, PARA ANIMACION UNA NOVENA.PRESENTACIONES DE 1 HORA.	HORAS	
109	**PRESENTACION MUSICAL**	PRESENTACIÓN MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA CON REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MÚSICA COLOMBIANA Y MÚSICA AMBIENTAL, INCLUYENDO INSTRUMENTO, ELEMENTOS BÁSICOS DE AMPLIFICACIÓN CUANDO SE REQUIERAN Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA. CADA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE UNA (1) HORA, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR.	HORA	

110	**PERSONAL DE LOGISTICA**	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN DE PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/ DIA	
111	**TRANSPORTE**	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, INTEGRANTES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, ARTISTAS LOCALES Y PERSONAL DE APOYO, EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA QUINCE (15) PASAJEROS, DURANTE LOS RECORRIDOS GUADUAS–PUERTO BOGOTÁ–GUADUAS, GUADUAS–LA PAZ–GUADUAS Y GUADUAS–GUADUERO–GUADUAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES CUANDO APLIQUEN Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE.	GLOBAL	
112	**GORROS NAVIDEÑOS**	SUMMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIESTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS. TALLAS SURTIDAS PARA ADULTOS Y NIÑOS.	Unidad	
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO **CUMPLEAÑOS GUADUAS 27 DIC (MONTO AGOTABLE)**				
ITEMS	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	

113	**TORTA CONMEMORATIVA – CUMPLEAÑOS DE GUADUAS**	TORTA TEMÁTICA DE MÍNIMO CUATRO (4) PISOS, DECORADA CON MOTIVOS ALUSIVOS A LA HISTORIA, PATRIMONIO, IDENTIDAD CULTURAL Y PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE GUADUAS, COMPLEMENTADA CON CUPCAKES DECORADOS, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER MÍNIMO QUINIENTAS (500) PORCIONES. INCLUYE ELABORACIÓN, DECORACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PRESENTACIÓN, PLATOS, TENEDORES Y SERVICIO DE PORCIONADO Y ENTREGA AL PÚBLICO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, CONSERVACIÓN E INOCUIDAD.	GLOBAL	
114	**DISEÑOS Y CREACION DE ESCENARIOS ARTISTICOS**	DISEÑO Y CREACION DE ESCENARIO ACTIVIDADES CULTURALES Y PROTOCOLARIAS, INCLUYENDO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS. EL SERVICIO COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE DECORACIÓN CON GLOBOS EN LOS COLORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS (AMARILLO, ROJO Y AZUL), CONFORMANDO DOS (2) LÍNEAS DECORATIVAS SOBRE LAS ESCALINATAS DEL ATRIO DE LA CATEDRAL, DEJANDO UN CAMINO CENTRAL DE ACCESO; UNA (1) MESA TIPO CAJÓN DE MÍNIMO 1,80 METROS DE LONGITUD, CON MANTEL BLANCO Y DECORACIÓN FRONTAL CON EL ESCUDO DE GUADUAS, AMBIENTADA CON ELEMENTOS ARTESANALES COMO BAÚLES, CALABAZOS, ESTERAS Y DEMÁS ACCESORIOS ALUSIVOS A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO; UN (1) TAPETE TIPO CÉSPED SINTÉTICO PARA ENMARCAR EL ÁREA DE EXHIBICIÓN; DOS (2) COLUMNAS DECORATIVAS EN GLOBOS PARA LOS LATERALES DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA CATEDRAL; Y DECORACIÓN CON FLORES NATURALES Y FOLLAJES, TALES COMO PLATANILLO, AVE DEL PARAÍSO, ANTORCHAS, MARACAS Y HOJAS TIPO PALMICHA, DISPUESTAS A LO LARGO DEL CAMINO CENTRAL DEL ATRIO. TODOS LOS ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER, DEBIENDO EL CONTRATISTA REALIZAR SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DURANTE EL EVENTO, RETIRO Y TRANSPORTE, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBAL	

115	**DECORACION**	ALQUILER E INSTALACION DE 10 PENDONES BANDERA DE GUADUAS EN TELA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 M DE ANCHO 3 M DE LARGO LOS CUALES SE INSTALARÁN EN EL MARCO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.	GLOBAL	
116	**ARREGLO FLORAL PARA MESA PRINCIPAL**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLO ELABORADO EN FLOR NATURAL SURTIDA, INCLUYENDO MARGARITAS, POMPONES, CLAVELES Y FOLLAJES, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 60 CM DE LARGO × 20 CM DE ANCHO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA AMBIENTACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL DEL ACTO CONMEMORATIVO. TONALIDADES Y DISEÑO PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	GLOBAL	
117	**PERSONAL DE LOGISTICA**	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL,ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ EVENTO	
	CORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO			
ITEMS	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	
118	**COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA**	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL O EN DISCIPLINAS PERTENECIENTES AL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO COORDINADOR, DIRECTOR, SUPERVISOR O RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS O CONMEMORATIVOS, DEMOSTRADA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS O CONVENIOS, EJECUTADOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	GLOBAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ANEXO No 2.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de Guaduas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Documento de Identificación: [Insertar información]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía No. _____convocada por EL MUNICIPIO para la ____

El suscrito ___ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente. Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.
Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____y documentos de aclaraciones hechas: ____ .
Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del convenio, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del convenio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del convenio según lo consignado en la invitación pública.
Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
Que la presente propuesta consta de _____(_) folios debidamente numerados y rubricados.
Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el capítulo V de la presente invitación.
Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial ___, teléfono _____, fax __, correo electrónico _____a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta

propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:
Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

FORMATO No. 2
DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en... declaro bajo juramento:
NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, y Ley 1952 de 2019 (La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entrarán a regir a partir del 30 de Junio de 2021), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el convenio y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en.....a los.....de.....

Nombre
Identificación y firma del representante legal o persona natural:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

FORMATO No. 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Municipio de Guaduas XX del mes XX de 2026) Fecha en la que se presenta la propuesta
Señores:
MUNICIPIO DE GUUADUAS
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Revisor Fiscal y/o Representante Legal Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal) CC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

FORMATO No. 4 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

No. del Convenio	Objeto del Convenio	Entidad Contratante	Fecha de inicio del Convenio mes año	Fecha de terminación del convenio	Término de suspensión	Porcentaje de participación	Valor ejecutado	Folio de la Propuesta

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 5 – P
PROPUESTA ECONÓMICA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR U	VALOR T
1					
2					
3					
.....					

TOTAL

DEBERA SER DILIGENCIADO CON LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.

FIRMA DEL PROPONENTE